

## CAPÍTULO NOVENO

# DELIBERACIÓN Y ESFERA PÚBLICA: LOS PÚBLICOS, SUS DISCURSOS Y LA DESIGUALDAD POLÍTICA

Vladimir CHORNY

SUMARIO: *Resumen. I. Introducción. II. Discursos y lenguajes: una relación difícil con la razón pública. III. Repensar la participación y la igualdad: consideraciones epistémicas y simbólicas como base para evaluar el poder. IV. Instituciones democráticas y deliberación: el deber de corregir la desigualdad del poder comunicativo. V. El debate del aborto en Argentina: la relación de los medios de comunicación y la iglesia con el poder. VI. El aborto en Argentina: el empoderamiento del público feminista y la resistencia de la Iglesia en los medios de comunicación. VII. Conclusiones. VIII. Bibliografía.*

## RESUMEN

La teoría de la democracia tiene, como parte de su *gramática fundamental*, la idea de la esfera pública entendida como elemento central para tener procesos en los que las personas puedan formar su opinión y su voluntad de manera acorde con los principios centrales del liberalismo político (libertad e igualdad), para formarse sus juicios y participar en la toma de las decisiones fundamentales en sus comunidades. Sin embargo, los cambios globales de las últimas décadas han dejado mal parada a la esfera pública y han erosionado parte importante de su poder democratizador. Este es un problema del que la teoría debe hacerse cargo para dar herramientas que mejoren el estado de la democracia en la práctica. En este trabajo se hace una relectura de la esfera pública a la luz de una forma particular de entender el principio de la igualdad política —reformulado críticamente— con el fin de proponer una forma alternativa de entenderla y dar elementos para que su dimensión institucional se oriente al logro de los objetivos clásicos que la esfera pública persigue.

Mi propuesta es que ésta debe entenderse de manera fragmentada y concreta poniendo el acento en los públicos —y contrapúblicos— que participan en ella y en sus discursos para poder dimensionar el *poder comunicativo* que se da en la deliberación pública. Con ello, las instituciones democráticas pueden ser reestructuradas para redistribuir ese poder comunicativo a las personas que participan en los distintos públicos y garantizarles su *agencia política* a partir de la nueva concepción del principio de igualdad que propongo. Para hacer este análisis tomo como caso de estudio la discusión sobre la legalización del aborto en Argentina, donde la presencia de sujetos no estatales, como los medios de comunicación y la Iglesia, fueron fundamentales.

## I. INTRODUCCIÓN

La esfera pública como foro para *ventilar cuestiones de interés común* está erosionada.<sup>1</sup> Ese espacio, donde parte importante de la teoría contemporánea se ha detenido para revisar qué derechos y principios son necesarios para que la gente discuta y se encuentre,<sup>2,3</sup> está en crisis. Esto es un problema para las democracias modernas no sólo porque afecta un lugar que ha sido central para dotar de sentido la categoría público-privado, que es fundamental para nuestras sociedades, sino porque en este espacio se realizan experiencias centrales para la vida de las personas: como el autogobierno sobre el cuerpo, el ejercicio de la sexualidad y los roles sociales, así como las formas de interacción social entre grupos y personas.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> El espacio público puede referirse a tres dimensiones y objetivos: *i) lo público como lo político en oposición a lo privado*, con el objetivo de lograr la autonomía de las personas en la vida política de la comunidad en un plano de igualdad política; *ii) lo público como lo notorio en oposición a lo privado que es oculto* (lo privado se relaciona con la esfera interna de las personas y lo público al foro de discusión, la escena, el estrado, etcétera), con el objetivo de visibilizar el poder, fiscalizarlo y racionalizarlo, y *iii) lo público como lo abierto (lo colectivo) en oposición a lo cerrado (confiscado a los particulares)*, con el objetivo de la inclusión de las personas para ser parte de la discusión pública. Rabotnikof, Nora, *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2005, pp. 9-11, 28-30, 49-52 y 127.

<sup>2</sup> Passerin d'Entrèves, Maurizio, "Hannah Arendt y la idea de ciudadanía", en Mouffe, Chantal, *Dimensiones de democracia radical. Pluralismo, ciudadanía, comunidad*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2012, p. 185.

<sup>3</sup> Berlin, Isaiah, "Two Concepts of Liberty", en Hardy, Henry (ed.), *Liberty. Four Essays on Liberty*, Oxford University Press, 2002; Arendt, Hannah, *The Human Condition*, University of Chicago Press, 1958; Arendt, Hannah, *On Revolution*, Estados Unidos, Penguin Books, 1990.

<sup>4</sup> Warner, Michael, *Público, públicos, contrapúblicos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, pp. 20-31. Para las mujeres, por ejemplo, el espacio público fue durante mucho tiempo

Las democracias modernas obtienen su legitimidad política cuando las decisiones políticas que se toman logran la *aceptación* de todas las personas interesadas o afectadas por ellas. Esta aceptación sólo es legítima tras un proceso deliberativo de formación de la voluntad en el que los argumentos que se dan unas a otras son accesibles para todas. La posibilidad de este entendimiento mutuo pasa por el uso de un lenguaje público en el que las visiones religiosas del mundo quedan fuera del ámbito institucional (cortes, parlamentos, órganos administrativos del Estado) y el poder del Estado se configura entonces como un poder secular que no depende de las visiones religiosas —ni de sus legitimaciones—, sino de argumentos públicos que puedan ser esgrimidos y aceptados tanto por personas creyentes como por no creyentes.<sup>5</sup> En este sentido, la esfera pública, la deliberación y la laicidad se articulan para permitir el juego democrático y la toma de decisiones políticamente legítimas.<sup>6</sup> Sin embargo, ante la crisis

---

el lugar de la no-palabra y la no participación; un espacio donde sus cuerpos son objetivizados y sexualizados para situarlas en una posición de vulnerabilidad, mientras que para los varones fue un lugar de participación y poder. De acá que la dicotomía público-privado se asocie muchas veces con lo masculino y lo femenino (al menos desde Platón y Aristóteles, con todos los matices que se quieran poner, hasta la actualidad).

<sup>5</sup> Habermas, Jürgen, *Entre naturalismo y religión*, España, Paidós, 2006, p. 127. En su capítulo “La religión en la esfera pública”, Habermas señala que el proceso de modernización de las sociedades actuales llevó al Estado a su carácter secular, con el que ejerce la dominación política con fundamentos democráticos en sustitución de los de carácter religioso. Aquí el procedimiento democrático obtiene la legitimidad de la participación igualitaria de las personas —que se entienden a sí mismas como autoras de las leyes— y de su deliberación, que sirve para justificar las decisiones a partir de un dar y recibir de razones. La democracia deliberativa tiene en su centro el reconocimiento del igualitarismo universal (personas como agentes morales iguales que participan en igualdad de condiciones) que permite que se originen los derechos fundamentales que, como seres libres e iguales, todas las personas tienen por igual. Discuto algunas complicaciones de las obligaciones de la razón pública y de los argumentos públicos en el segundo apartado de este trabajo. Para una crítica más detallada del liberalismo político en este sentido véase Chorny, Vladimir, “Principio de autonomía y culturas originarias. La razón pública rawlsiana y la desigualdad política enfrentadas”, en Capdevielle, Pauline *et. al.* (coords.), *Libres e iguales. Estudios sobre autonomía, género y religión*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.

<sup>6</sup> En el ámbito de la esfera pública informal (fuera de las instituciones, parlamentos, cortes, etcétera), las organizaciones sociales, las iglesias y las personas pueden deliberar sin las restricciones estrictas que se dan en la esfera institucional (Habermas, Jürgen, *Entre naturalismo y religión*, *cit.*, pp. 136 y 137). Sin embargo, para que la deliberación sea posible, deben existir ciertas condiciones que, como explico en el tercer apartado de este trabajo, todas las personas deben de tener en la esfera pública para poder contar con el “poder comunicativo” (que se produce ahí) necesario para impulsar sus intereses. Un problema de la crisis de la esfera pública es que esas condiciones (tales como la igualdad en las oportunidades de comunicación) se pierden o, al menos, debilitan cuando hay grupos que concentran poder

de la esfera pública el balance entre estos tres elementos puede perderse, poniéndolos en riesgo, así como a otras instituciones y valores que están relacionados con ellos.<sup>7</sup>

económico y político —como la Iglesia católica— con el que se apoderan de la misma, silenciando voces o excluyendo sujetos importantes para la deliberación. Me detengo en este punto en el último apartado de este trabajo, al estudiar el caso del aborto en Argentina. El debilitamiento de la esfera pública puede llevar al debilitamiento del Estado laico y poner en cuestión el elemento democrático de las decisiones políticas cuando grupos privados de carácter religioso, como las iglesias, se empoderan y silencian a otros. Esto abre el problema de articular, por un lado, el deber de neutralidad que le exige al Estado no intervenir para privilegiar alguna visión del mundo —incidiendo de manera excesiva frente al ejercicio, por ejemplo, de la libertad religiosa en la esfera pública— y, al mismo tiempo y por otro lado, el deber de intervenir para generar las condiciones democráticas para tener una esfera pública democrática. El problema se resuelve entendiendo este deber de neutralidad en clave deliberativa, como aquel que, frente a las distintas visiones del mundo, exige que la dominación política se ejerza desde el principio según el cual “todas las decisiones políticas que pueden ser impuestas con el poder estatal tienen que ser *formuladas y pueden ser justificadas* en un lenguaje que sea accesible por igual a todos los ciudadanos. La dominación de las mayorías se transforma en represión cuando una mayoría que argumenta religiosamente, en el curso del procedimiento de la formación política de la opinión y de la voluntad, deniega a la minoría derrotada, sea ésta secular o de una confesión diferente, la completa comprensión y el cumplimiento discursivo de las *justificaciones* que le son debidas”, con lo que se justificaría la intervención estatal para generar estas condiciones deliberativas mínimas en supuestos como éste. Cita en Habermas, Jürgen. *Entre naturalismo y religión, cit.*, pp. 141 y 142. Agradezco a la jueza ciega por pedir que explicara en mayor detalle el vínculo entre esfera pública, laicidad y deliberación.

<sup>7</sup> El concepto *laicidad* es un concepto interpretativo que está en disputa y puede entenderse desde distintos enfoques, por lo que es común la idea de que no debe hablarse de laicidad, sino de laicidades. Sin embargo, es necesario contar con un concepto operativo y general de laicidad para efectos analíticos. Entiendo por laicidad la autonomía del Estado frente a las doctrinas y normas religiosas y filosóficas particulares, dentro de un marco de libertad de conciencia y de religión para todas las personas, en el que se respeta la igualdad real de todas las personas y la no discriminación directa o indirecta por ningún tipo de creencia o ausencia de ella. El Estado laico sería aquel que se ordena a partir de estos presupuestos, entendiendo que las obligaciones estatales pueden variar según el ordenamiento jurídico nacional del que se trate (por ejemplo, exigiendo acciones positivas para generar las condiciones de tolerancia, de convivencia pacífica y de libertad de todas las personas, y no sólo de obligaciones de carácter negativo o de no interferencia). Para que esto sea posible, los Estados deben transitar por un proceso de *secularización* en el que el poder público deje de tener fundamentos de legitimación sagrados y pase a tener una fundamentación democrática anclada en el principio de soberanía popular y el de participación política. De acá que la secularización conlleve la autonomía de la esfera religiosa y de la esfera política, dejando —al menos en principio— el ámbito privado para la primera y el ámbito público para la segunda (esto debe tomarse con reservas y mantenerse abierto al cuestionamiento crítico de la separación de lo público y lo privado para evitar que se realicen violaciones de derechos so pretexto del ejercicio de prácticas religiosas o culturales que sean opresivas para las personas). Al respecto véase Salazar Ugarte, Pedro *et al.*, *La República laica y sus*

La crisis que señalo se encuadra en un contexto de desencanto —y descontento— por la democracia, sus instituciones y sus resultados. Esto es peligroso y es razón suficiente para revisar sus elementos centrales y hacer un diagnóstico de lo que funciona y lo que no, para corregirlo. Su relectura exige pasar por cuestiones de orden conceptual que desbloqueen los obstáculos de la teoría para después buscar ajustes prácticos; respuestas institucionales y sociales que mejoren el estado democrático actual, para dar significado concreto al ideal representativo, con poderes divididos y una opinión pública eficaz que surge de una esfera pública democrática y deliberativa.<sup>8</sup>

El estudio conceptual e institucional que realizo no va envasado al vacío. Parto de la premisa de que para que la democracia funcione deben existir también las condiciones económicas, sociales y culturales para ello. Mi propuesta de ajustes teórico-institucionales toma esta premisa desde una aproximación cíclica, que es virtuosa para generar esas condiciones: considero que la corrección en este nivel contribuye a tomar acciones para generar o mejorar las condiciones materiales de la democracia.<sup>9</sup>

Desde hace décadas Habermas advertía las tensiones entre la esfera pública y la organización e ideología burguesas inmersas en la dinámica del capital y el poder económico-político. Esta situación desgastaría la *fun-*

---

*libertades. Las reformas a los artículos 24 y 40 constitucionales*, México, UNAM, 2015, pp. 18-21. Habermas se refiere al proceso de secularización en este sentido cuando habla del tránsito a la modernidad y de sus logros (el individualismo ético, la autoconciencia y la autonomía): “Esta autocomprensión de la modernidad es también un resultado de la secularización, es decir, de la disolución de las coacciones que imponían las religiones que detentaban el poder político” (*Entre naturalismo y religión, cit.*, p. 244). Entendiendo la diferencia entre laicidad como concepto y principio, y secularización como proceso social y político, utilizo la palabra *secularidad* y el adjetivo *secular* de manera análoga a la palabra *laicidad* y al adjetivo *laico* a lo largo del texto.

<sup>8</sup> Greppi, Andrea, *La democracia y su contrario. Representación, separación de poderes y opinión pública*, Madrid, Trotta, 2012, pp. 10-14. La necesidad de hacer esto no sólo parte de la advertencia de la crisis de la democracia y de su poco rendimiento —y el descontento que esto genera—, sino de una cuestión de segundo orden que acompaña a estos problemas: que si no se realiza el ajuste para que la democracia tenga sentido y funcione, ésta se queda como un conjunto de procedimientos vacíos que, sin mucho problema, pueden terminar convirtiéndose en su contrario.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 14. En este sentido, con Greppi, “se trata de comprobar si una serie de «conceptos y categorías» elementales del léxico político *encajan* o quedan *falsificados* a la luz de un conjunto de «hechos»” (*ibidem*, p. 15). La idea del énfasis institucional implica sacar parcialmente la atención de las condiciones *objetivas* para formar una sociedad abierta, para ponerla en las condiciones *subjetivas*: “de la garantía de los derechos al desarrollo de las capacidades necesarias para formar y expresar una opinión *propia*, y para lograr que esa opinión pueda ser escuchada y tomada en consideración en público” (*ibidem*, p. 83).

*ción crítica y de control* de la esfera pública<sup>10</sup> y mermaría su potencial emancipatorio. Con el tiempo la asimetría de poder y capital en la cultura de masas —que potencia o silencia voces en la medida en que éste se tenga o no— y la interpenetración del Estado y la sociedad civil —en cuanto a la posibilidad de limitar el poder estatal— afectaron este espacio de forma casi irreversible.<sup>11</sup>

El espacio público se *refeudalizó* con los medios de comunicación de masas y el mercado, y orilló al Estado, a la sociedad civil y a los movimientos sociales a ocupar un lugar dependiente muchas veces del poder económico-político de otros sujetos no estatales.<sup>12</sup> Con el dinero y los intereses políticos de ciertos grupos ordenando la posibilidad de ser escuchados en la esfera pública, sus condiciones originales se desdemocratizaron.<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup> Habermas, Jürgen, *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*, trad. de Thomas Burger, Cambridge, MIT Press, 1989 (publicado inicialmente en 1962).

<sup>11</sup> Warner, Michael, *op. cit.*, pp. 53 y 54.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 55. La potencia emancipadora de la esfera pública reside, en parte, de su separación de los sistemas del mercado y del Estado para quedar como un espacio en el que la comunicación racional, libre e irrestricta es posible. Esto es lo que habilita que *i)* desde la sociedad civil la esfera pública sirva para escrutar las acciones de los servidores públicos y de los poderes privados, y *ii)* se genere el poder comunicativo de la sociedad que permite tomar decisiones democráticas y hacer frente al poder económico y al poder político/administrativo. Esta dimensión normativa depende, desde luego, de que la esfera pública se estructure a partir de los principios de inclusión, racionalidad y libertad de participación. La conclusión a la que Habermas llegó, en 1962, sobre la “refeudalización de la esfera pública”, se explica en términos históricos a partir de la salida de la etapa feudal y de la publicidad representativa de los poderes feudales para llegar a la etapa de la publicidad moderna, mediada, en parte importante, por el periodismo y los medios de comunicación, donde no sólo las acciones de los gobernantes podían ser escudriñadas críticamente, sino también donde se consolidaron derechos como la libertad de expresión y de asociación para esto mismo. Sin embargo, con la interconexión cada vez mayor entre sociedad civil y Estado —en particular en la etapa de los Estados de bienestar—, así como con la intervención del poder económico en los medios masivos de comunicación y la manipulación de la opinión pública, este potencial se fue mermando. La promesa emancipatoria del nivel normativo, que se constituye de manera contrafáctica en la teoría de Habermas, debía servir, supuestamente, para orientar a las sociedades modernas a la corrección de las causas de dicha refeudalización. Al respecto véase Fraser, Nancy, “The Theory of the Public Sphere”, en Brunkhorst, Hauke *et al.* (eds.), *The Habermas Handbook*, Nueva York, Columbia University Press, 2017, pp. 246-248. La idea de refeudalización indica la pérdida de esa idea de publicidad y de potencia crítica y de fiscalización del poder que se dio entre el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, con su decadencia posterior.

<sup>13</sup> El proceso de modernización descrito por Habermas permite rastrear como causas centrales de este problema a la globalización y la expansión del capitalismo y de la burocracia estatal en la sociedad (el *mundo de la vida* de Habermas). El predominio del poder

Ante esta realidad hay ciertos elementos que oscurecen el análisis concreto y detallado de la esfera pública que se necesita para buscar las soluciones teóricas y los ajustes institucionales que señalé antes. La idealización de la esfera pública, planteada como un ideal regulativo, de manera abstracta y general —tal como suelen ser los ideales regulativos—, hace que se pierdan de vista elementos concretos que pueden ser incluso contraintuitivos a las abstracciones del ideal mismo.

En primer lugar, es problemático presentar a la esfera pública en términos de unidad o de totalidad, en vez de particularidad, diversidad y solidaridad; en ella no se fija el consenso sino la multiplicidad de formas de incidir en la vida política, económica y social.<sup>14</sup> Más bien, se trata de un espacio heterogéneo y roto, desarticulado y contradictorio, al mismo tiempo que es organizado y armonizado por el poder político que actúa sobre ella —y por las distintas formas en que puede articularse desde la sociedad civil—.<sup>15</sup>

---

económico de ciertos grupos, tanto nacionales como internacionales, así como el poder administrativo (de las burocracias estatales), termina entrando en el ámbito informal de las esferas públicas y privadas para convertir a los ciudadanos en meros consumidores del mercado y en clientes del Estado, afectando su autonomía y su libertad en tanto que los poderes que predominan son el poder económico y el político-administrativo, en lugar del poder comunicativo (éste último como el único de carácter democrático). Dicho fenómeno es a lo que Habermas se refiere como la colonización y la tecnificación del mundo de la vida en la *Teoría de la acción comunicativa*. Véase Habermas, Jürgen, *Theory of Communicative Action. Lifeworld and System: A Critique of Functionalist Reason*, 3ra. ed., Boston, Beacon Press, 1987, vol. II, pp. 180-200 y 301-331.

<sup>14</sup> Passerin d'Entrèves, Maurizio, *op. cit.*, pp. 208 y 209.

<sup>15</sup> Lefebvre, Henri, "El espacio", *Espacio y política. El derecho a la ciudad*, Barcelona, Península, 1976, pp. 36-42. En términos de Lefebvre, el espacio público es controlado por relaciones sociales que reproducen y asignan poder a un grupo social (como la burguesía), haciendo del espacio el reflejo de una ideología aplicada a la práctica social. Ese poder se manifestaría creando ese espacio particular, por ejemplo, manejando la propiedad privada y las decisiones políticas y jurídicas en relación con ésta. Habermas señala, de forma similar, que en el espacio público hay una tensión entre el "poder sistémico" (donde están los grupos económicos privados y los poderes estatales) que busca establecer las normas (estructuras normativas que requieren justificación) para ordenar el sistema social y los procesos de socialización interna entre grupos y sujetos que resisten a este poder sistémico (donde se gestaría el poder comunicativo producido por las personas y grupos en el ámbito de la sociedad civil entendida de manera amplia). Habermas, Jürgen, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Cátedra, 1999, pp. 31-39. Treinta años después, Habermas pareció haber modificado, al menos parcialmente, su idea inicial —tomada muchas veces por la doctrina como su postura final— de la esfera pública, señalando que existen distintos espacios comunicativos que se superponen e interactúan de manera compleja. Este "segundo Habermas" se encuentra en *Between Facts and Norms*. Véase Habermas, Jürgen, *Between Facts and Norms: Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*, Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, 1996, pp. 373 y 374.

Sucede lo mismo con la idea de “el público”. La concepción idealizada de la esfera pública da la idea del público como algo abstracto, universal y desinteresado en lo particular, en vez de plantear la realidad de una multiplicidad de públicos concretos con intereses y deseos particulares.<sup>16</sup> No hay un público unitario ni una opinión pública totalizante en ningún lugar: la idea de “la voz del pueblo” borra, en efecto, el hecho del desacuerdo interno de las sociedades y de la diversidad de voces que disputan el espacio público.

La negación conceptual del público exige una alternativa: existen distintos tipos de públicos que disputan el poder de la esfera pública y deliberan —en el mejor de los casos— entre sí. Lo más cerca que podemos quedar de la idea de “el público” es aceptar que existe un “público dominante” —me detengo en esto adelante— y distintos “contrapúblicos” que se relacionan de varias formas ante él. Esto se conecta con el aspecto institucional. La existencia de multiplicidad de públicos apunta a la realidad de su inevitable mediación, y ésta a tres resultados importantes: *i*) existen, en la esfera pública, muchos *tipos distintos de discursos públicos* (que pueden ir desde una taberna hasta la crítica del arte, pasando por la discusión sobre los derechos en los medios, etcétera); *ii*) hay *distintos contextos (materiales y discursivos)* y públicos dentro de la misma esfera pública, y *iii*) la unidad de la esfera pública es simplemente un punto imaginario o un objeto virtual para ser analizado; en otras palabras, es el “fondo ideal de todos los públicos posibles”.<sup>17</sup>

Los primeros dos puntos sirven para esclarecer la categoría conceptual de público dominante, siendo aquel *i*) cuyo discurso público está posicionado en el espacio público con un peso mayor al de los demás discursos —es central en este sentido—, y *ii*) que está en un contexto que le es favorable para que se posicione frente a los demás discursos (por su relación con el *statu quo*, por el poder comunicativo que tiene, por su poder de influencia económica-política, etcétera). Ambas características permiten que las prácticas sociales se ordenen de acuerdo con el horizonte cultural que dichos públicos sostienen.

Los contrapúblicos compiten frente a estas dos realidades en la esfera pública, pero no sólo eso, sino que su carácter subalterno lleva a que su comunicación interna y externa tenga protocolos de diálogo y formas de expresión distintos a los del público dominante; sus horizontes culturales, de

<sup>16</sup> Warner, Michael, *op. cit.*, p. 43. En el mismo sentido, las críticas desde el feminismo hacia Habermas parecen haber generado una modificación en su postura inicial para reconocer la multiplicidad de públicos en *Between Facts and Norms...*, *cit.*, pp. 374 y ss.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 59-61.



opinión e intercambios pasan por lenguajes distintos al del discurso dominante. Si bien sus miembros no necesariamente son subalternos en términos de pertenencia social, sus relaciones sociales, la cultura particular, las prácticas de cuidado y eróticas, sus formas de participación y solidaridad los ponen en un lugar subalterno al público central.<sup>18</sup>

Pero aquí conviene decir un poco más al respecto. Los contrapúblicos son tales también por sus limitaciones en cuanto a los medios públicos en relación con el Estado y el público dominante. Si los principales medios públicos en la actualidad son los medios de comunicación de masas, la naturaleza contrapública de estar en conflicto con las normas y contextos del entorno cultural, que son repetidas y sostenidas por los medios de comunicación, se constituye en un obstáculo para su libertad.<sup>19</sup>

La *posición* de enfrentamiento que tienen frente al *statu quo*, tanto cultural como social y político, es lo que hace que los contrapúblicos tengan una labor transformadora y creativa —tanto en su lenguaje crítico como en las formas de pensar principios que se han establecido en el “sentido común” de la cultura, como la privacidad y la ciudadanía—. No es raro que su lenguaje se marque como visceral —o incluso irracional— y transgresivo, y es en esa transgresión que se lleva muchas veces la intención transformativa al intercambio dialógico —justificando la validez y legitimidad de lo visceral de su discurso—.<sup>20</sup>

La categoría públicos-contrapúblicos es compatible con la idea de los públicos fuertes y los públicos débiles —los primeros formados en torno a estructuras políticas donde la deliberación termina en la toma de decisiones; los segundos donde su deliberación no alcanza las decisiones, pero sí la formación de la opinión en general— y su valor para la esfera pública. Como señala Fraser, los sistemas democráticos ganan en legitimidad al aumentar la *inclusión* de distintos públicos siempre y cuando las personas tengan las mismas oportunidades de plantear sus demandas y de ser es-

---

<sup>18</sup> Warner, Michael, *op. cit.*, pp. 62-65. A manera de ejemplo, los contrapúblicos feministas, indígenas y raciales encuadran estas variaciones desde lo lúdico hasta lo organizativo, no sólo en sus formas de protesta y demanda frente al Estado, sino en la forma de relacionarse con sus miembros (pensemos, por ejemplo, en ideas y prácticas propias, como la sororidad en el caso de los feminismos).

<sup>19</sup> *Ibidem*, pp. 71-72.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp. 70 y 71. Para tomar, de nuevo, a los públicos feministas, la forma de construir la privacidad (no hay un intento, como muchas veces se señala, para ridiculizar las demandas feministas, de eliminar el ámbito de lo privado o de la intimidad, sino de repensarlos y corregirlos frente a la dominación masculina y capitalista) se hace públicamente, poniendo a discusión presupuestos dados que resultaron en distintos tipos de opresión a las mujeres y otros grupos subalternizados.

cuchadas. Cuando esto es así, y se suma la condición de que sean efectivos para hacer rendir cuentas a los poderes públicos y de hacer que éstos respondan a su voluntad, la esfera pública recupera su razón de ser y la democracia gana.<sup>21</sup>

Entonces es necesario delimitar conceptualmente la idea de los públicos frente a la de los grupos sociales y las personas que pueden ser miembros de ellos. Si bien los públicos y contrapúblicos se materializan como entidades sociales (son lugares, clases, razas, que tienen uno o varios tipos de cultura, prácticas de lectura, convenciones éticas, de género y hasta de organización económica), no deben entenderse en términos idénticos a la idea de grupo social: “el público nunca es el agregado de personas, debe tener un *corpus* organizativo y cierta manera de referirse a él en el discurso”. Esto significa que los públicos son discursivos y virtuales en tanto que existen por el discurso que se dirige a ellos:<sup>22</sup> son *autotélicos* (autoorganizados) en torno su discurso o texto que circula y que los convoca, y constituyen un espacio de discurso organizado por el discurso mismo —de aquí que también sean autocreados—, sin marcos ni regulaciones, por fuera del Estado y su burocracia.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> Fraser, Nancy, *Escalas de justicia*, Barcelona, Herder, 2008, pp. 174-177; Greppi, Andrea, *op. cit.*, pp. 126 y 127. “En otras palabras, para que la voluntad de los públicos débiles llegue a ser eficaz debe cumplirse una *condición de traslación*, según la cual «el poder comunicativo producido en la sociedad civil debe traducirse primero en leyes vinculantes y luego en poder administrativo», y una *condición de capacidad*, con arreglo a la cual «el poder público debe ser capaz de incrementar la voluntad formada discursivamente y ante la cual es responsable»” (*ibidem*, p. 127).

<sup>22</sup> Los públicos son virtuales porque existen en la medida de que sus discursos existen; si sus discursos se quedan sin atención la membresía del público se pierde. Los discursos, en este sentido, se orientan permanentemente hacia el futuro y mantienen una circulación y cercanía con las personas que participan de ellos. Las conversaciones no se detienen ni hay decisiones finales. Por ello los públicos pueden pensarse como espacios vigentes de encuentro para el discurso en los que existe interacción y diálogo entre sus miembros. Warner, Michael, *op. cit.*, pp. 100-112. En este mismo sentido, se entiende que los públicos se fijan en el imaginario social más allá de que exista una identificación concreta o cerrada con sus miembros (*ibidem*, p. 84).

<sup>23</sup> *Ibidem*, pp. 73-78, 123 y 124. Los públicos no son independientes a su discurso. Por un lado, la interacción de un público se da más allá de la base social conocida de las personas que lo integran (el público integra a las personas desconocidas que participan en su discurso); por otro lado, su existencia no se identifica con la agregación de personas de un grupo social (obrero, indígena, etcétera). Los límites del público se dan por el discurso al que se dirigen y a las personas que participan en él (aunque ellas no lleguen a encontrarse personalmente nunca, la membresía a un público se da precisamente por la participación en él, y ésta puede ser mínima, paciente y notional o activa. De acá que la atención sea uno de los elementos centrales para ser miembro del público en cuestión (*ibidem*, p. 79-84).

Así podemos entender que algunos públicos pueden representar (acercarse) más al público dominante y otros están en una posición de antagonismo a éste. Por esta razón no pueden considerarse como subconjuntos del público dominante, sino como públicos constituidos de forma alternativa que elaboran contradiscursos para formular otras interpretaciones de sus intereses, necesidades e identidades.<sup>24</sup> En estos casos su conflicto no sólo es político e ideológico, sino lingüístico, expresivo y mediático. Más aún, a veces la hostilidad existe para mantener claro su horizonte cultural contrapúblico. Otro ejemplo de esto está en los contextos poscoloniales, donde la pluralidad lingüística también es una postura en contra de la saturación del espacio de circulación del discurso.

¿Pero cuál es, entonces, la relación entre el Estado y los públicos de la esfera pública? Parece que, por lo menos en las sociedades liberales modernas, esa relación está cruzada inevitablemente por la centralidad de la propiedad privada y el capitalismo. La acumulación del capital y el control de la propiedad privada y los medios de producción permiten que algunos grupos tengan poder económico y político sobre otros que son dominados por no tenerlos —su posición desigual puede leerse en términos de alienación, aunque no solamente—. La exclusión y la desigualdad que resultan de esta situación se refuerzan en el espacio público precisamente porque son de carácter sistémico y estructural.<sup>25</sup> No es difícil advertir que los grupos que ocupan ese *statu quo* tienen discursos particulares y contextos favorables para hacerlos dominantes en esa esfera pública, que ya funciona a su favor, en primer lugar, y que también refuerza su poder comunicativo.

La teoría social no pasó este problema de largo y buscó una “solución espacial” a la acumulación y la desigualdad para lograr empoderar a los grupos subalternizados desde dentro del capitalismo y de la situación actual de los Estados-nación —visualizando relaciones entre centro y periferias o

---

<sup>24</sup> Fraser, Nancy, “Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy”, en Calhoun, Craig (comp.), *Habermas and the Public Sphere*, Cambridge, MIT Press, 1992, p. 123.

<sup>25</sup> Marx, Karl, “La teoría moderna de la colonización”, *El capital*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2014, t. I, vol. III, cap. XXV. La relación capitalismo —propiedad privada— espacio público, permite pensar tanto la forma de dominación por parte de un sector de la sociedad y la generación de desigualdad y exclusión resultado de ellos, como las opciones a explorar desde la óptica del espacio público a este problema sistémico y estructural. Al mismo tiempo, permite entender el poder económico y político de ciertos grupos que se aprovechan de la desigualdad social para obtener ventajas en la esfera pública, tal como sucede con el control o influencia en los medios de comunicación y, en última instancia, en el posicionamiento hegemónico de sus discursos en este espacio.

márgenes, campo y ciudad, tercer mundo y primer mundo, etcétera; para ver los lugares de distintos grupos en este espacio y las diferencias de poder entre ellos—.<sup>26</sup> Sus investigaciones dan bases para entender que el Estado no debe ser neutral —aunque a veces lo sea en defensa de una idea errónea de imparcialidad— en la esfera pública, en el sentido de ignorar las desigualdades y la segregación de los grupos y sujetos.<sup>27</sup> La cuestión social nos ayuda porque exige tomar en cuenta las posiciones en que estos grupos se encuentran para evaluar las distintas desigualdades —esto es útil en cuanto a mi estudio de los públicos porque sirve para ver el poder con que cuentan, como explico más adelante—.<sup>28</sup>

Los grupos se relacionan en términos de proximidad (vecindad, alejamiento) y de orden (encima, debajo, en medio); términos que los diferencian tanto en su capital económico como cultural y que sirven también para explicar, en parte, las distintas diferencias sociales entre ellos (de poder, conocimiento, voz, etcétera).<sup>29</sup> Lo que esto visibiliza no es menor: los grupos tienen horizontes de vida, comportamientos, posturas y prácticas distintas (*habitus*) que muchas veces los orientan a tomar decisiones en cierta dirección (la “cualidad predictiva” de los actos de una clase social

---

<sup>26</sup> Harvey, David, “La solución espacial: Hegel, von Thünen y Marx”, *Espacios del capital*, Madrid, Akal, 2007, pp. 307-313, 318-319 y 326-327. Los alcances del problema de la desigualdad aquí se traducen también en desigualdades espaciales y obstáculos materiales para los grupos subalternizados y en la “sociabilidad” que se da en lugares como la calle, los barrios, los parques, etcétera, y que muestra la interacción entre clases sociales, razas y etnias. Al respecto véase Jelin, Elizabeth, “Desigualdades de clase, género y etnicidad/raza: realidades históricas, aproximaciones analíticas”, *Revista Ensamble*, año I, núm. 1, primavera de 2014, dossier, p. 17.

<sup>27</sup> Lefebvre, Henri, *op. cit.*, pp. 26, 27 y 30-33. Si el espacio público no es neutral ni puro en relación con lo social, sino vívido como producto de la sociedad (resultado histórico dependiente de la división del trabajo y de la objetivización de lo social) e instrumental en el sentido de ser un *instrumento político intencionalmente manipulado* por el Estado u otro grupo, queda entonces en el ámbito de la regulación y el poder. El Estado se relaciona con el espacio público con el objetivo de realizar y lograr las relaciones sociales de los distintos grupos y personas que son parte de una comunidad; el espacio media entre lo político del Estado, lo económico del sistema capitalista y lo social. Esta idea de neutralidad no debe confundirse con la neutralidad del Estado laico. Tal como expliqué en la nota al pie 7, la neutralidad desde el enfoque deliberativo no puede desplazar la obligación que el Estado tiene de generar las condiciones deliberativas suficientes para que todas las personas puedan participar en términos de igualdad unas frente a otras.

<sup>28</sup> Filgueira, Fernando, “Los regímenes de bienestar en el ocaso de la modernización conservadora. Posibilidades y límites de la ciudadanía social en América Latina”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 22, núm. 2, 2013, p. 29.

<sup>29</sup> Bordieu, Pierre, “Espacio social y espacio simbólico”, conferencia pronunciada en la Universidad de Todai, Japón, octubre de 1989, pp. 16-18.

alta, por ejemplo), a tener afinidades o desconfianzas y a llegar a clasificaciones que pueden luego enfrentarlos (bueno-malo, correcto-incorrecto, buen gusto-mal gusto, moral-inmoral).<sup>30</sup> Esto es la base que hace que los contrapúblicos tengan horizontes culturales y prácticas que son antagónicas a las del *statu quo*, que sean también transformadores y que cuenten con lenguajes distintos —como explicaba antes, desde la aproximación del discurso—.

Las diferencias entre los públicos alcanzan al lenguaje, y por tanto, también llevan a la incompreensión entre ellos. Los principios de diferenciación entre clases sociales o razas llevan a que queden en posiciones encontradas, tanto en el espacio social como en lo discursivo —ante la muy probable diferencia de intereses y deseos entre ellos—, y a que exista conflicto entre ellos y sus deseos de transformar el espacio social en el que se encuentran.<sup>31</sup>

Aquí se abre una cuestión que es central para esta reflexión: la forma de concebir la esfera pública y la deliberación también tiene principios relacionados con el lenguaje y la forma en que el discurso debe funcionar, que están relacionados con la idea de la razón pública. Me detengo en esto en el siguiente apartado por una razón que puede parecer evidente: el replanteamiento de la esfera pública lleva aparejado también el de la razón pública.

Hasta aquí busqué dar razones para replantear la idea de la esfera pública y los públicos, poniendo el acento en sus discursos y en la deliberación. Sobre lo ya dicho, falta recordar una realidad que es consecuencia de pensar la esfera pública como una entidad abstracta y con un discurso público único, abarcador y general: que en ese enfoque las personas que no son parte de ese público (dominante) se quedan sin “escenas para la deliberación”; se les quita el espacio para discutir sus necesidades, objetivos y estrategias. Se les impide escucharse.<sup>32</sup> Estamos obligados —y qué bueno que sea así— a abandonar la idea romántica de “la voz del pueblo”. Primero, porque el pueblo no se gobierna a sí mismo sin intermediarios, y segundo, porque su voz no puede ser extraída de un proceso de discusión para que hable por todas las personas.

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 19-22. Surgen también diferencias simbólicas que constituyen un lenguaje que muestra las diferencias de ese grupo frente a otros (*signos distintivos*). Esto es fundamental para el estudio de los públicos y sus discursos en la esfera pública.

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp. 22-25. En este sentido, las personas pueden adoptar puntos de vista y perspectivas de los problemas a partir de la posición objetiva que tienen en el espacio social.

<sup>32</sup> Fraser, Nancy, “Rethinking the Public Sphere...”, *cit.*, pp. 122 y 123.

## II. DISCURSOS Y LENGUAJES: UNA RELACION DIFÍCIL CON LA RAZÓN PÚBLICA

La discusión sobre los límites de la razón pública puede verse como una entre las formas en que las cuestiones políticas pueden discutirse o no; como una para diferenciar las formas de expresión que pueden utilizarse, primero, en la arena institucional y luego en la esfera pública. Por esto el estudio de la razón pública, desde el enfoque de este trabajo, implica la revisión de la gramática del debate público: poner en cuestión las reglas que sacan ciertos discursos de la esfera pública, por un lado, pero por el otro, evidenciar lo que se esconde detrás de los lenguajes de ciertos públicos para criticarlo y llevarlo al escrutinio público.<sup>33</sup>

La idea tradicional de razón pública recorta a las visiones comprensivas del mundo en la arena institucional. Al hacerlo se llega a distintos resultados. Aquí me concentro en el que señala que hace que *el habla esté regulado de forma desigual* (otras, como la crítica feminista, dicen que la razón pública exige poner entre paréntesis la corporalidad, los estilos críticos del género y la homosexualidad, teniendo un claro sesgo de masculinidad en ella y borrando cuestiones concretas y de la experiencia que son relevantes para el debate). En los términos que he señalado, la razón pública se construye sobre un lenguaje (heteronormado) de los públicos dominantes y de la cultura dominante (occidental) que, en general, hace que las voces y las formas de expresarse —que no se anclan en los principios públicos de la razón pública como lo exigía Rawls, por ejemplo— de ciertos discursos tengan un valor epistemológico —y por ende deliberativo— menor que el de los públicos con mayor poder.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Normalmente, y con justo temor, cuando se cuestionan las reglas de la razón pública y los tipos de argumentos que se pueden utilizar en política —particularmente como crítica al liberalismo político—, suele surgir una reacción de rechazo y alerta por los peligros que esto puede derivar (como el que se habiliten los argumentos religiosos en la esfera institucional, los dogmas divinos para justificar posiciones, etcétera). Lo que se suele obviar es que estas reglas no pueden quedar fuera de la crítica y el cuestionamiento filosófico para evaluar su corrección y adecuación con los principios a los que se orienta (la igualdad política, por ejemplo), primero, pero además, porque cuestionar la gramática del discurso público permite develar formas subrepticias que actúan en la esfera pública y en las instituciones de las que el liberalismo político (y su razón pública) debe, de una forma u otra, hacerse cargo.

<sup>34</sup> Warner, Michael, *op. cit.*, pp. 56-60. A lo que lleva esto es a que si bien la idea de poner entre paréntesis ciertos intereses y llevar la deliberación sobre ciertas reglas de la razón pública no se descarte, lo que se deba poner entre paréntesis también es el discurso racional-crítico establecido, y normalmente dado por sentado, para evaluarse y ajustarse (en

La exigencia estricta del lenguaje de la razón pública se flexibiliza según nos encontremos en la esfera de las instituciones o en el espacio público (por ejemplo, de Rawls a Habermas). Sin embargo, el hecho de que un tipo de lenguaje se identifique como el lenguaje permitido o habilitado por las instituciones democráticas tiene resultados favorecedores para el discurso que está acorde con él. Cuando antes señalé el punto transgresivo y contracultura de los contrapúblicos, tanto en sus demandas como en sus prácticas y su lenguaje, fue en parte porque la tensión que tienen frente a los otros públicos y discursos no es solamente por sus intereses y opiniones, sino porque las reglas institucionales juegan un papel legitimador de unos discursos y se vuelven obstáculos de otros.<sup>35</sup>

Dentro de estas discusiones, una de las alternativas que se ha planteado es la de tomar en serio tanto las razones subyacentes de las políticas de la presencia, que se concentran en la inclusión de las voces y experiencias políticas, validando distintas formas de expresión y participación,<sup>36</sup> como las de las políticas de la diferencia, de manera que sea posible librar los riesgos del esencialismo a los que pueden llevar las políticas de la identidad —en relación con las demandas de la presencia—. La intención sería que participen las distintas voces y estilos expresivos, pero sin congelar la fluidez de las relaciones sociales y, además, que la experiencia personal, la identidad, las creencias y las actividades particulares de distintos públicos puedan mostrarse en la deliberación democrática.<sup>37</sup>

No es suficiente con que una institución representativa recoja las opiniones, intereses y creencias de las personas, sino que debe incorporar

---

sus reglas y su gramática) frente al principio (reformulado) de la igualdad política. Justifico la afirmación del problema epistémico y deliberativo de la razón pública en Chorny, Vladimir, “Principio de autonomía y culturas originarias...”, *cit.*

<sup>35</sup> Desde hace décadas las críticas feministas y *queer* han señalado esto con distintos matices, exigiendo la revisión de las reglas de la razón pública, la incorporación de otros elementos olvidados por ella o la modificación del enfoque abstracto y racionalista por uno concreto y desde la experiencia. Al respecto véanse Fraser, Nancy, *Escalas de justicia*, *cit.*; Warner, Michael, *op. cit.* Ambas críticas rechazan la conocida objeción sobre el relativismo cultural. Hago lo mismo en Chorny, Vladimir, “Principio de autonomía y culturas originarias...”, *cit.*

<sup>36</sup> Al decir que debemos tomar en cuenta las razones subyacentes quiero decir que esto no necesariamente nos obliga a aceptar mecanismos institucionales como los escaños reservados u otros que se deriven de estas políticas (esto puede darse o no según distintas circunstancias), pero sí nos lleva a tomar en cuenta la demanda de inclusión y la apertura de las formas de expresión por las mismas razones por las que se habilitan estas medidas en primer lugar.

<sup>37</sup> Greppi, Andrea, *op. cit.*, pp. 74 y 75; Young, Iris Marion, *Inclusion and Democracy*, Oxford University Press, 2000.

también sus “perspectivas”; aquellas que surgen de cada *posición* en la que un sujeto está —o, en este caso, en la que un público se encuentra— y que permiten incorporar al debate los distintos *marcos interpretativos* que marcan sus horizontes de vida. Si las instituciones hacen esto, es posible dar a los “testigos de la dominación herramientas que les permitan salir de la situación de opresión que les está impidiendo formarse una opinión y expresarla”,<sup>38</sup> estableciendo un puente con la idea de aumentar la *calidad de las voces* y que éstas estén, verdaderamente, presentes en el juego deliberativo.

Una razón que apoya la dinámica modificada de la razón pública y la deliberación es que ésta última debe seguir la lógica de un proceso de representación político circular. Éste pasa por etapas de elección y control, mecanismos de rendición de cuentas, etapas de deliberación institucional, etapas de deliberación en la esfera pública informal, procesos de intercambio y aprendizaje entre ciudadanos y las instituciones y momentos de expresión de opinión de las personas (como cuando se toman las calles, se habla en los medios o se ocupan las redes sociales), que abren la puerta a la crítica y a la autocrítica de los distintos públicos y de las personas (las llamadas *prótesis representativas*).<sup>39</sup> Sin ello no es posible lograr un proceso en el que las personas den y revisen sus opiniones e intereses, reciban los ajenos y se genere un entorno en el que los mejores argumentos tengan la posibilidad de prevalecer.

En el fondo cuestiono una de las funciones de los representantes democráticos para empujar la idea de la retroalimentación entre el espacio institucional y la esfera pública reformulada. Las y los legisladores no deben cumplir de manera ciega con las promesas electorales y los intereses de sus electores, precisamente porque en la realidad la complejidad de los procesos políticos es mucho mayor que esa ficción representativa. Es porque el proceso de formación de la opinión y la voluntad exige un ir y venir de razones, argumentos e información que tienen la responsabilidad de escuchar, argumentar y persuadir en el juego de la deliberación. La *circularidad deliberativa* pone a disposición de las personas opciones y razones sobre temas y problemas que no pueden considerarse como *previamente determinados*, aun cuando

---

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 77. En el mismo sentido véase Fraser, Nancy y Honneth, Axel, ¿Redistribución o reconocimiento?, Madrid, Morata, 2003. El argumento, en resumen, es en dos vías: primero, que el replanteamiento de la razón pública (que impacta directamente en las instituciones) tiene un efecto indirecto en la esfera pública; segundo, que la legitimación de ciertos lenguajes y perspectivas influye también en la forma en que los debates, argumentos y razones se toman en la esfera institucional.

<sup>39</sup> Greppi, Andrea, *op. cit.*, nota 60.



se relacionen con intereses y opiniones de los electores al momento de elegir a su representante.<sup>40</sup>

Una vez más, lo que hacen las instituciones influye en el poder de los discursos; las reglas democráticas pueden jugar en términos del lenguaje para privilegiar unas formas de expresión y limitar otras. El cambio que sostengo abre la puerta a que las instituciones influyan dando condiciones de igualdad para esos públicos y grupos subalternizados (los indígenas, las mujeres, etcétera), superando la idea clásica que asocia la inclusión con la cantidad de sujetos que participan del debate para sumar una dimensión cualitativa.<sup>41</sup> Sin embargo, para que esto sea más claro debo detenerme en el tema de la participación y el poder, y en el rol de las instituciones bajo mi propuesta.

### III. REPENSAR LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD: CONSIDERACIONES EPISTÉMICAS Y SIMBÓLICAS COMO BASE PARA EVALUAR EL PODER

El principio de participación tiene como pilar fundamental la igual dignidad moral de las personas, reflejada en el principio de la igualdad política. De aquí surge la necesidad de que todas las personas que ven involucrados sus intereses en una decisión sean parte de ella sobre un piso igualitario. En este marco, la deliberación ayuda a encontrar distintos sujetos (individuales, colectivos, institucionales, estatales, etcétera) tanto dentro de los espacios institucionales (parlamentos y cortes) como fuera de ellos, precisa-

---

<sup>40</sup> *Ibidem*, pp. 78 y 79. Así: “La «voz» que expresa la voluntad soberana no está ni del lado de los representantes, como siempre han creído los elitistas, ni del lado de los ciudadanos, como han pretendido los populistas, sino que emerge paulatinamente en el continuo intercambio entre los distintos niveles de formación de la opinión y la voluntad. La discontinuidad entre los diferentes planos y momentos de discusión y decisión es estructural y enriquece el proceso democrático, por la sencilla razón de que no existe ningún punto del espacio político en el que puedan estar *contemporáneamente* presentes todas las experiencias y todas las razones” (*ibidem*, p. 79). Esta idea, como puede observarse, rechaza de tajo la presunción de que las preferencias de las personas se forman “en el aislamiento mágico de la conciencia, en una cámara oscura, con independencia de las condiciones y las oportunidades en las que el sujeto define sus demandas” (*ibidem*, p. 82). Esto no es así, la salida de este mito oxigena la exigencia por los procesos deliberativos, y éstos dan vida nueva a la democracia.

<sup>41</sup> El que las formas de expresión de los pueblos indígenas, los grupos feministas y los grupos *queer* no se correspondan con la visión clásica de la democracia occidental en su estado actual no es inofensivo. Lo que se filtra y menosprecia en la esfera institucional hace eco en la esfera pública.

mente para incorporar lo que sucede en las calles, en las comunidades, en los pueblos, etcétera.<sup>42</sup>

La deliberación y la participación son fundamentales para la democracia. Esta idea parece una obviedad, pero no debe darse por descontada por lo que significa en el fondo. Cuando las personas deliberan *se hacen parte de la comunidad; reivindican su igual capacidad de autogobernarse*. La forma democrática de contener la arbitrariedad de las decisiones que toman las instituciones estatales, su secrecía y razonabilidad, pasan por la discusión de ellas en el espacio público, que funciona como foro para justificar, evaluar y corregir incluyendo a las personas interesadas y/o afectadas por ellas.<sup>43</sup> Sin la deliberación la idea de la igualdad política se vacía de contenido.<sup>44</sup>

A lo largo de este trabajo intenté señalar el rol particular de los públicos en la deliberación, y al hacerlo mencioné en distintas ocasiones el tema del poder o de la desigualdad de poder en las voces de distintos públicos. Éste es el lugar para detallar un poco más a qué me refiero, y para ello voy a apoyarme en las ideas del *poder comunicativo* y de su *redistribución institucional*.

Los públicos tienen un poder nuevo, creativo y moderno que logra proyectar con el habla pública el mundo social de un público determinado

---

<sup>42</sup> Para los fundamentos normativos de esta postura véanse Waldron, Jeremy, "Participation: The Right of Rights", *Proceedings of the Aristotelian Society*, New Series, vol. 98, 1998, pp. 310, 312 y 314; Waldron, Jeremy, *Law and Disagreement*, Estados Unidos, Clarendon Press-Oxford, 1999; Gargarella, Roberto, "We the People' outside of the Constitution. The Dialogic Model of Constitutionalism and the System of Checks and Balances, Current Legal Problems", *Oxford Journals*, vol. 67, núm. 1. 2014, p. 5; Habermas, Jürgen, *Between Facts and Norms...*, *cit.*; Mansbridge, Jane *et al.*, "The Place of Self-Interest and the Role of Power in Deliberative Democracy", *The Journal of Political Philosophy*, vol. 18, núm. 1, 2010, p. 65; Nino, Carlos Santiago, *La Constitución de la democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1997 (en particular el capítulo V), y con la misma idea pero más allá de la esfera pública: Honneth, Axel, "Democracy as Reflexive Cooperation: John Dewey and the Theory of Democracy Today", *Political Theory*, vol. 26, núm. 6, 2010, p. 778 y 779.

<sup>43</sup> Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, trad. de Antonio Doménech, Barcelona, Gustavo Gili, 1981, p. 119. De acá la idea de que bajo el principio de la "libre comunicación" en la esfera pública existe la posibilidad de que los mejores argumentos impulsen posiciones que permitan hacer coincidir lo correcto con lo justo mediante su justificación pública (*ibidem*, p. 93). En este sentido véanse Rabinovitch, Nora, *op. cit.*, pp. 63-67; Nino, Carlos Santiago, *op. cit.*

<sup>44</sup> Entendiendo esto es posible justificar por qué el principio de igualdad política debe ser revisado y replanteado en la actualidad. Un principio que queda como un marco formal vaciado por las circunstancias del mundo actual, la forma en que la desigualdad funciona y las mecánicas de las instituciones estatales y otros sujetos no estatales relacionados directa o indirectamente con la vida de las personas, pierde su fuerza normativa y su eficacia para lograr sus objetivos. Preguntarnos cómo la idea de igualdad política puede retomarse para recuperar su potencial democrático igualitario es indispensable para una teoría democrática moderna completa.

(con sus particularidades de estilo y de lenguaje, que sirven para generar el acceso de las personas a ese grupo y generar su membresía, hacia adentro, pero también para comunicarse hacia fuera; un estilo interno para su comunicación, un marco externo para su diálogo con otros públicos). Entre estos públicos y en la esfera pública, entonces, también existen relaciones de poder y de subordinación.<sup>45</sup>

Los públicos se relacionan entre sí, pero también se posicionan frente al Estado de distintas formas. Decimos que un público tiene *capacidad de acción* cuando éste tiene “agencia en relación al Estado”; es decir, cuando entran en la temporalidad de la política, logran acomodarse en las interpretaciones del discurso racional-ético del momento histórico y deliberan desde ahí en la esfera pública frente a otros públicos y en relación con la esfera institucional.<sup>46</sup>

El poder de los públicos puede pensarse también como una cuestión de agencia política; la capacidad de acción les permite, asimismo, tener agencia para deliberar y decidir. Pero esta afirmación requiere también un ajuste. La capacidad de agencia que señalo no se deriva de la visión idealizada del público unitario en oposición al Estado —para fiscalizarlo y corregirlo moral y políticamente—, sino de la concepción compleja de la esfera pública que señalé antes.<sup>47</sup> Su agencia tiene, entonces, no sólo una dimensión de existencia —la de la capacidad de acción, que puede estar o no—, sino también una de grado (los públicos pueden tener mayor o menor agencia según el caso y las circunstancias y, como menciono más adelante, las instituciones deben tomar esto en cuenta).

En el esquema deliberativo la agencia de las personas pasa por tener la *capacidad* de intervenir de manera *efectiva* en el proceso político; que su intervención en la esfera pública cuente con posibilidades reales de hacer que su participación valga.<sup>48</sup> Para que esto suceda, los procesos discursivos para formar la opinión deben orientarse institucionalmente de manera que la agencia se habilite de esta forma; en otras palabras, las instituciones deben promover y no entorpecer la racionalización de los procesos deliberativos de manera libre e igualitaria.

---

<sup>45</sup> Warner, Michael, *op. cit.*, pp. 124-126. En el mismo sentido, Habermas, Jürgen, *Between Facts and Norms... cit.*, pp. 151-190, 359 y ss.

<sup>46</sup> *Ibidem* p. 145.

<sup>47</sup> *Ibidem*, pp. 133-137.

<sup>48</sup> Greppi, Andrea, *op. cit.*, p. 34, nota 33, y p. 146, nota 26. La agencia sería la capacidad de pensar por uno mismo, participar en la elaboración y aplicación de políticas sociales y de juzgar sus resultados. La agencia nos muestra también otra cosa: el grado de autonomía de la persona y la robustez de sus relaciones con lo real y lo imaginario, junto con su capacidad de expresar desde ahí sus necesidades e intereses.

Como mencioné antes, mi visión rechaza el mito ilustrado de que las personas elaboran sus preferencias de manera completa por sí mismas desde su conciencia. En nuestros tiempos, la concentración de la información y la sobreinformación hacen que no podamos saber todo lo que hay que saber en los temas fundamentales que nos afectan. Es a través del intercambio discursivo, de su revisión y facilitamiento (vía las instituciones) y de la corrección de puntos de vista (orientada por ellas) que podemos acercarnos realmente a contar con la información suficiente, escuchar puntos de vista distintos para revisar nuestras preferencias y posturas y poder tomar decisiones dentro del proceso político.<sup>49</sup>

El problema es que la comunicación hoy está dominada por la lógica del mercado. Vivimos un entorno mediático en el que la formación de las preferencias ciudadanas está permanentemente bombardeada —si no sólo por esto, sí en una cantidad considerable— por los poderes mediáticos concentrados que tienen un poder hegemónico sobre la comunicación, y la lógica de la “competencia” es insuficiente para generar dinámicas deliberativas y ciudadanas participativas —aunque muy útil para generar audiencias pasivas—.<sup>50</sup> El ajuste institucional es necesario precisamente porque cuando el poder comunicativo está concentrado y a disposición de élites mediáticas y económicas, la deliberación es imposible.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 35. “Para ser buena, una democracia tiene que ser capaz de responder, pero también de poner en marcha procesos de elaboración crítica de las preferencias expresadas por los ciudadanos ... sin las competencias comunicativas adquiridas en la confrontación discursiva con las razones de los demás, los ciudadanos quedan inermes, despojados de los elementos de juicio necesarios para elaborar sus demandas”. Greppi centra su análisis en lo que las instituciones requieren para poder redistribuir *el poder comunicativo* que existe en los procesos deliberativos de formación de la voluntad y la opinión. Él se concentra en los principios de la representación y la separación de poderes —análisis que comparto—; mientras que yo me concentro en la forma en que la esfera pública, los públicos y sus discursos se relacionan con el principio de igualdad política (reformulado).

<sup>50</sup> *Ibidem*, pp. 56 y 57. Es indiscutible, por otro lado, que la irrupción de las redes sociales y de las tecnologías de la información y la comunicación son fundamentales para mejorar la información y abrir nuevos canales de comunicación. Efectivamente, el entorno digital sirve como arena política para la discusión e interacción de distintos públicos, para su organización y circulación del discurso. Pero no menos cierto es que la desigualdad, las dificultades del alcance al derecho de acceso a internet y el dominio y control de la comunicación por los medios masivos tradicionales sigue haciendo que éstos concentren un poder de comunicación enorme y desproporcional. Por eso la incorporación de los sujetos no estatales al análisis de su relación con los derechos humanos es fundamental para este tipo de trabajo.

<sup>51</sup> En este punto el juez o jueza ciega cuestiona la relevancia de esta observación a falta de la comparación con un periodo anterior en el que lo que señalo fue distinto. Sobre esto debo decir dos cosas. Primero, que el hecho de que la comunicación esté dominada por la lógica del mercado es un problema en sí mismo que no depende de que efectivamente haya

Correr el eje hacia las instituciones y los discursos concentra la atención en aumentar la capacidad deliberativa de los ciudadanos —y de ellas mismas— para que las instituciones representativas dejen de funcionar como el mero reflejo de los temas y problemas que —a veces por suerte, casi siempre por intereses de grupos con poder— alcanzan resonancia pública o logran un índice de audiencias tal, que los medios de comunicación lo incluyen en la agenda pública. No es simple, pero es necesario: la deliberación debe realizarse entre las instituciones y las personas en un ir y venir de las cuestiones en discusión por medio de un procedimiento establecido para que esto sea posible.<sup>52</sup>

existido una etapa anterior en la que esto no fue así. Si la deliberación es imposible cuando la comunicación está controlada por los poderes económicos, y las democracias no son tales sin deliberación, entonces las sociedades modernas tienen un impedimento actual y real para considerarse verdaderamente democráticas y para cumplir las promesas de la inclusión, la participación y la igualdad (esta sería una tesis fuerte sobre la relación deliberación-democracia). Segundo, que en términos empíricos, la cuestión de la libertad de los medios de comunicación y su encausamiento democrático (con una lógica de inclusión y de respeto de derechos como la libertad de expresión, la participación y la no discriminación) es una cuestión gradual que puede evaluarse contextual y temporalmente. Es decir, que lo que señalo no es una afirmación monolítica de todo o nada, sino de idas y venidas: en los distintos países, dependiendo de diferentes regulaciones y precedentes, los sistemas de medios de comunicación se vuelven más o menos democráticos en cuanto se acercan o alejan a la lógica del mercado (ésta sería una tesis débil de la relación deliberación-democracia). Éste sería el caso de los Estados Unidos de América después del caso *Citizens United vs. FEC* (2010), sobre los límites a los gastos en medios de comunicación en campañas políticas. Sucede algo similar en el caso mexicano, con los temas sobre publicidad oficial y gasto público, la reforma constitucional de telecomunicaciones y la incorporación del internet como un derecho humano. Este análisis de grado, sin embargo, queda encuadrado en la conclusión general del dominio de la lógica del mercado en los medios masivos de comunicación, por lo que el problema democrático se mantiene —aunque variaría según sea el caso nacional—. Un diagnóstico mundial sobre este punto se encuentra en el informe MacBride, que desde el año 1980 ya señalaba este problema de predominio de la lógica del mercado y las presiones económicas. Véase MacBride, Sean, *Un solo mundo, voces múltiples: comunicación e información en nuestro tiempo*, Unesco, 1980. En términos de Habermas, esta situación haría que predomine la circulación de un poder antidemocrático o no oficial en el que los poderes sociales privados y los intereses burocráticos son los que controlan e influyen al gobierno y manipulan la opinión pública, y donde la sociedad civil pierde el poder comunicativo para impactar en la esfera pública institucional. Mi impresión en este sentido es que este problema, salvo contadas excepciones, sólo se ha agravado. Al respecto véase Habermas, Jürgen, *Between Facts and Norms... cit.*, pp. 359-387.

<sup>52</sup> Greppi, Andrea, *op. cit.*, pp. 60 y 61. La idea de Greppi es rescatar el principio de representación política para leerlo en clave deliberativa. Esto aleja, definitivamente, la idea del legislador como receptor de preferencias y mero votante para pensarlo en un rol de comunicador y dialogador frente a los públicos, a quienes rinde un deber de compromiso al aprendizaje en sus intercambios comunicativos con ellos (*ibidem*, p. 63). Esto genera un círculo virtuoso en el que se da una mayor proximidad entre representante y ciudadanos, donde las personas amplían sus capacidades participativas y el espacio público toma una dimensión protagónica mayor (*ibidem*, p. 64).

Un enfoque deliberativo así permite pensar una versión de la ciudadanía y de la participación que es distinta a la visión más clásica del individualismo liberal centrada en la integridad privada y en la representación clásica. Además, habilita a explorar la inclusión de la otredad, de formas de identidad colectivas, con otras narrativas y vocabularios que sirvan para potenciar la autonomía personal. Mi idea es repensar el individualismo para compatibilizarlo con la cooperación y la solidaridad y así crear nuevas relaciones de igualdad, mutualidad y solidaridad.<sup>53</sup> Y esto nos lleva de vuelta a las instituciones.

#### IV. INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DELIBERACIÓN: EL DEBER DE CORREGIR LA DESIGUALDAD DEL PODER COMUNICATIVO

Ante mi planteamiento de revisar la gramática de la democracia en cuanto a la esfera pública desde un principio de igualdad política reformulado, señalé que era necesario un ajuste institucional. Mi idea pasa por dos puntos que deben ordenar ese ajuste: primero, la *horizontalización* de las instituciones frente a los públicos y la esfera pública. Los públicos deben llegar a las instituciones para que la deliberación ahí los incluya de forma efectiva. La garantía de los derechos humanos y el respeto del principio de separación de poderes son indispensables para lograr este fin;<sup>54</sup> segundo, la reconfiguración —qué y cómo es algo que debe discutirse y justificarse— debe llevar en el centro al principio de igualdad política reformulado.

La atención debe dirigirse a las “condiciones deliberativas” que permiten que la formación de la voluntad y de la opinión en el proceso deliberativo sea verdaderamente libre e igualitaria. Los procedimientos, aquí, no significan meras formas, sino que se les reconoce un valor sustantivo igual al que tienen otros derechos relacionados con la democracia.<sup>55</sup>

---

<sup>53</sup> Passerin d’Entrèves, Maurizio, *op. cit.*, pp. 204 y 205; Para la noción de solidaridad y de asociación véase Fraser, Nancy, “Toward a Discourse Ethic of Solidarity”, *Praxis International*, vol. 5, núm. 4, enero de 1986, pp. 428 y 429.

<sup>54</sup> Gargarella, Roberto, “We the People’ outside of the Constitution...”, *cit*; Rabotnikof, Nora, *op. cit.*, pp. 67-69.

<sup>55</sup> Greppi, Andrea, *op. cit.*, pp. 21-24. Se trata de desmontar la dicotomía simplista —y la exigencia académica de tomar bandos— entre forma y sustancia de la democracia para señalar algo que suele pasarse de largo por quienes ven la parte procedimental de la democracia con desconfianza, advirtiendo que “el umbral entre la democracia y su contrario se diluye no por el defecto de sustancia, sino por una desconocida acumulación de defectos de forma” (*ibidem*, nota 11). Para otra aproximación a los procedimientos desde un enfoque basado en los derechos véase Waldron, Jeremy, “Participation: The Right of Rights”, *cit*. La

El énfasis en la relación instituciones-públicos rescata la idea aristotélica del *zoonpolitikón*: como animales políticos, logramos esa existencia política en la interacción que se lleva a cabo en la esfera pública. Es ahí donde podemos aprender las unas de las otras y es, también por esta razón, que se requiere contar con un espacio público estimulante para propiciar el diálogo, la escucha y el aprendizaje (vinculados a la participación).<sup>56</sup>

Con la igualdad política orientando la reconfiguración institucional, hay que pensar cómo debe concebirse la autonomía de las personas y qué tipo de espacio público es mejor para promoverla y acercarse al ideal de la igualdad. Si nos acercamos más a las visiones liberales más clásicas, por ejemplo, centradas en la libertad negativa y en una visión de la ciudadanía más pasiva que a las visiones de corte republicano que toman la autodeterminación como conectada a la autonomía política constituida en sociedad,<sup>57</sup> tanto la idea de espacio público como su relación con las instituciones mismas cambian.

Mi propuesta tiene una referencia teatral. Las instituciones deben llevar a cabo la “escenificación pública” de los problemas, las razones y las posibles soluciones en la formación de la opinión y la toma de decisión; deben *visibilizar los argumentos que están en juego*.<sup>58</sup> Así como el teatro busca develar una verdad más profunda sobre la humanidad de las personas y la vida misma, las instituciones deben mostrar aquello que está más allá de las meras opiniones e intereses de quienes discuten el futuro de su sociedad. Tal como el mal teatro tiene una base moralista que busca imponer una visión de la vida en vez de mostrar la complejidad de los problemas humanos para decir lo que quiere decir, las instituciones deliberativas son “malas” (ineficientes o incluso injustas en términos rawlsianos) cuando carecen de la imparcialidad necesaria para que esta escenificación pública tenga lugar y, en cambio, propician que una visión del mundo, un lenguaje o una forma de expresión se posicionen con ventajas sobre otras que merecen deliberar igualmente.

La mediación institucional debe canalizar el flujo de opiniones, esto es un hecho. Pero esta condición necesaria no es suficiente. Además, debe servir para elaborar y filtrar las mejores razones, desencadenar nuevas etapas de deliberación entre las participantes —y habilitar que las voces desde la periferia hasta el centro del sistema político puedan *ser parte*—. Las insti-

---

aproximación centrada en los procedimientos y el desacuerdo en la democracia descansa, precisamente, en el reconocimiento de la capacidad moral de las personas, su dignidad y el derecho a la participación política como el valor indispensable para lograr realizarlos.

<sup>56</sup> Habermas, Jürgen, *Entre naturalismo y religión*, cit. p. 21.

<sup>57</sup> Rabinovitch, Nora, *op. cit.*, pp. 113-127.

<sup>58</sup> Greppi, Andrea, *op. cit.*, p. 82.

tuciones deben “arrastrar a los ciudadanos con la débil coacción del mejor argumento, a *dar cuenta de sí mismos*” (esto es, sí, tan difícil como hacer que la gente vaya hoy en día a ver teatro, pero no por eso menos necesario) para convertirse verdaderamente en las *prótesis deliberativas que permitan la redistribución del poder comunicativo*, sin el cual la deliberación no es posible.<sup>59</sup>

Por estas razones deben garantizar su permeabilidad a lo que sucede en los márgenes del sistema político, su sensibilidad hacia los momentos de disenso que muestran la tensión con los relatos hegemónicos en la sociedad, la revisión de los consensos obtenidos desde una visión crítica permanente, la defensa irrestricta de las garantías (los derechos) y la posibilidad de hacer frente al poder arbitrario (tanto el público como el privado).<sup>60</sup>

En una época en la que la representación política está en crisis y el poder de decisión política de las personas se ha corrido hacia espacios que están exentos del control público (por la globalización y la creciente influencia política de sujetos privados y organismos internacionales —tales como los financieros— con poder económico y político), el elemento deliberativo funciona como una respuesta para llevar de vuelta ese poder tanto a las instituciones como a la esfera pública.<sup>61</sup>

Una posible objeción a mi propuesta sería que, para lograr mi objetivo, es necesaria una reconfiguración demasiado exigente de la realidad y que ésta sea difícilmente realizable. Pero esto no es así. El fracaso (relativo) de nuestras instituciones democráticas es suficiente para mostrarnos los aspectos que deben solucionarse y reformularse, pero también para darnos

---

<sup>59</sup> *Ibidem*, pp. 83-85. “No basta que sean puramente inclusivas y absolutamente transparentes, aunque esto también importa. Han de ser además instrumentos eficaces para *escenificar* las razones en juego. Son el suplemento que permite al ciudadano orientarse en el entorno y trazar su propio mapa de expectativas y oportunidades, la «caja de resonancia» que hasta el más virtuoso e informado ciudadano necesita para escuchar el eco de las razones ajenas, pero también de las propias”. Volviendo al teatro, pero esta vez desde Rawls, la deliberación que se preocupa por el elemento epistémico resulta en un *proceso de representación actoral* particular. En él, los actores y las actrices encuentran una profundidad e identificación con sus personajes aun cuando se saben distintos a ellos; los interiorizan, descubren otras facetas de su personalidad que desconocían y obtienen la información y la empatía que no hubieran logrado de otra forma. Esta “encarnación” (en términos de Stanislavski) permitiría, en los procesos de ida y vuelta en distintos niveles de la discusión, acercarse y escuchar de verdad, habilitando una deliberación real. Al respecto véase Rawls, John, *Political Liberalism*, Nueva York, Columbia University Press, 1993, p. 27. Dos referencias mínimas obligadas desde el teatro: Stanislavski, Konstantin, *El trabajo del actor sobre el personaje*, México, Tomo, 2013; Serrano, Raúl, *Nuevas tesis sobre Stanislavski. Fundamentos para una teoría pedagógica*, Buenos Aires, Atuel, 2004.

<sup>60</sup> Greppi, Andrea, *op. cit.*, p. 186.

<sup>61</sup> *Ibidem*, pp. 41-43.



ejemplos reales de los que podemos partir para apoyarnos en el proyecto de reformulación. A final de cuentas, el argumento de fondo de este trabajo es el rescate de la deliberación desde un ángulo particular, y afortunadamente hay casos en el presente en los que la deliberación ha mostrado su poder democratizador a pesar de los obstáculos aquí señalados. Para cerrar esta reflexión —más preliminar que concluyente, más de diagnóstico que de *checklist* y diagrama de reforma institucional— tomo el caso de la discusión sobre la legalización del aborto en Argentina en el 2018.

## V. EL DEBATE DEL ABORTO EN ARGENTINA: LA RELACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA IGLESIA CON EL PODER

El surgimiento y adaptación de nuevos poderes antidemocráticos con capacidad de coexistir en las democracias al margen de la ley es un fenómeno creciente en las últimas décadas. Supuestos básicos que soportan al proyecto institucional de la democracia se han debilitado y, en algunos casos, erosionado (la división de poderes, la gobernabilidad, el imperio de la ley, la representación política, por señalar ejemplos) a la par que estos poderes han ganado terreno frente al Estado, quedando libres del poder público. Este hecho exige realizar un ejercicio de *determinación de los poderes* que intervienen en el ámbito público por una razón fundamental: para que la crítica exista; es decir, para poder opinar, es necesario saber dónde está el poder.<sup>62</sup>

Hay sujetos no estatales que intervienen en la toma de decisiones fundamentales para las sociedades democráticas. Su *determinación* (explicar sus capacidades, la forma en que se relacionan con lo público y establecen un esquema institucional de responsabilidades frente a ellos) es urgente para

---

<sup>62</sup> *Ibidem*, pp. 15, 28 y 91-113. “Es necesario, en definitiva, tomar constancia de que está teniendo lugar una mutación en las estructuras básicas de integración social, como consecuencia de la deslocalización y aceleración de los flujos del capital y la fuerza de trabajo. No se puede perder de vista tampoco la desterritorialización de la autoridad política y el deterioro del papel de la ley como instrumento básico de control social, motivadas ambas por la aparición de nuevos poderes cuasi-soberanos ... tanto públicos como privados, o más precisamente ni públicos ni privados, sino semipúblicos y semiprivados, que están en condiciones de plantarle cara al legislador, negociando con él de igual a igual, pues disponen de suficientes recursos económicos y financieros, pero también tecnológicos e informativos, para actuar autónomamente” (*ibidem*, p. 28). Análizo este tema en concreto en Chorny, Vladimir, “Las violaciones de derechos humanos por sujetos no estatales: una visión completa de los derechos”, *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, vol. VII, núm. 1, marzo de 2018, pp. 1-46.

la teoría tanto como lo es para devolver el poder a las instituciones y a las personas. En un escenario gris, donde no es claro cuáles son las potestades y cuáles son las responsabilidades de los poderes que intervienen, el derecho a la crítica se vuelve imposible.<sup>63</sup> Sin este ajuste los controles al poder arbitrario pierden agarre a la realidad; se quedan sin peso porque flotan como castillos en el aire, y en esta situación los públicos y contrapúblicos quedan atrapados en una dinámica en la que la deliberación queda minimizada.

Esto pasa porque la *fragmentación (fluidificación)* de los poderes en la esfera pública hace que ésta pierda su poder correctivo frente al poder político y que las personas queden en silencio. En este silencio, la democracia —en términos de Greppi— se convierte en su contrario. La *determinación* busca evitar esta transformación al dar a conocer quién decide, cómo y sobre qué materia. La certeza de quién es responsable es la base para saber a quién criticar o entregar nuestra confianza. Esto aplica tanto frente a los poderes públicos como a los privados. La *determinación* (que pasa por reformular la idea de la separación de los poderes) de los poderes es la vía para distribuir el trabajo epistémico en el espacio público y poner en comunicación el centro y la periferia del sistema político.

En nuestro presente fragmentado las fuentes sociales de autoridad epistémica se pierden porque la fluidificación lleva a un contexto de deslocalización de los saberes ante la pérdida de credibilidad de algunos discursos legitimadores del conocimiento (basados en la educación democrática, en el diálogo, en la información, etcétera). Es justo aquí donde los medios de comunicación de masa toman protagonismo: estamos en un momento en el que “el ciudadano que quiera acceder al espacio público tiene que pasar necesariamente a través del sistema de la comunicación mediática”.<sup>64</sup>

En el contexto de globalización que señalé, y con el creciente desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, la naturaleza de los públicos se vuelve cada vez más transnacional tanto en su amplitud como en su confrontación con otros sujetos no estatales, que son también transnacionales (corporaciones, ONG’s y organismos internacionales). Este problema se agrava en el caso de los medios de comunicación, que suelen estar controlados por inversiones e intereses capitalistas fuera del control estatal y que

---

<sup>63</sup> Greppi, Andrea, *op. cit.*, p. 98. “...en una situación de endémica confusión de poderes y responsabilidades, donde el público no dispone de instrumentos para conocer con certeza quién decide sobre qué, cómo y cuándo, no hay posibilidad de establecer un debate significativo sobre las demandas y las razones que están en juego. Y sin un debate como ese, hay que añadir en seguida, la ficción de que el pueblo tiene la última palabra sobre aquello que afecta a sus intereses y aspiraciones quedaría inmediatamente desmentida”.

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 157-160.

participan en las discusiones de forma transnacional también.<sup>65</sup> Algo similar pasa con la Iglesia católica, que con su poder económico y político global impacta en los intereses y dinámicas de los medios de comunicación y frente a los distintos contrapúblicos que le disputan su horizonte cultural —sin que la Iglesia tenga, desde luego, que rendir cuentas prácticamente a nadie—.<sup>66</sup> Frente a esto, la única opción posible parece ser la de abrir espacios de entendimiento a partir de la revisión institucional antes propuesta.

Necesitamos replantear los privilegios que resultaron de la división público-privado que situó a algunos sujetos en una esfera intocable por el Estado. Sucede lo mismo en términos discursivos frente a lo que se sacó de la discusión pública en relación con los sujetos no estatales. Reinsertarlos en el ámbito de la política habilita al poder público a controlar los abusos de poder y a tomar acciones para redistribuir el poder en términos comunicativos. En el caso de la Iglesia —protegida, paradójicamente, por los procesos de secularización de la política—, esta protección se ha mantenido por décadas —o desde siempre— y ha tenido como resultado que los Estados hagan *mutis* cuando deberían intervenir en defensa de los derechos de las personas.<sup>67</sup>

Si, como he mencionado, las instituciones deben ocuparse de redistribuir el poder comunicativo a las personas y de generar contextos en los que los públicos puedan deliberar en condiciones de igualdad, entonces la atención tiene que dirigirse, inevitablemente, a los medios de comunicación, pues ellos tienen la capacidad de habilitar o silenciar los discursos de

---

<sup>65</sup> Warner, Michael, *op. cit.*, pp. 55 y 56.

<sup>66</sup> Como muestra el caso argentino, la Iglesia católica utilizó su poder para ganar terreno en los medios de comunicación, utilizar a los medios masivos de corte conservador para impulsar la postura antiaborto y para presionar a distintos legisladores en el proceso de deliberación y formación de opinión que se dio en los debates. Si bien no sostengo que el impacto de la Iglesia en este sentido pueda leerse como una relación causal que explique el rechazo al proyecto de legalización y éste se debe a distintos factores múltiples, sí sostengo que dentro de esos factores, la influencia —ilegítima, en términos de poder y dinero— de la Iglesia católica en los medios de comunicación fue muy importante para dar peso al discurso del público dominante y para contrarrestar el de los contrapúblicos en el procedimiento deliberativo. La situación de Argentina no es un caso aislado, sino parte de un contexto generalizado del funcionamiento de la relación medios-poder-iglesias. Al respecto véase Blancarte, Roberto, “Religión, medios masivos de comunicación y poder”, *Sociológica*, vol. 14, núm. 41, septiembre-diciembre de 1999, pp. 183-198. Asimismo, ver la nota al pie 70 de este trabajo.

<sup>67</sup> *Ibidem*, pp. 44-46. La protección de este tipo es política, puesto que las relaciones de dominio de un grupo frente a otro se sacan de la competencia de la autoridad al volverse privadas, restringiendo el ámbito de la política por fuera de ella. Al respecto véase también Greppi, Andrea, *op. cit.*, pp. 44-46, con la idea de la despolitización de los espacios públicos y la politización de lo privado como resultado de una cultura política individualista.

los contrapúblicos y, con ello, ser determinantes para que tengan capacidad de acción y, por ende, agencia política. Del otro lado, en cuanto a la Iglesia y los públicos religiosos, es inevitable reconocer que se constituyen como públicos dominantes en muchos de los países de Latinoamérica (el caso del aborto es sólo un ejemplo para hablar sobre esta realidad). Por esta razón, la atención de las instituciones también debe voltear a ver este hecho y actuar de manera en que los contrapúblicos puedan hacerle frente en igualdad de condiciones y poner en disputa sus horizontes culturales confrontándolos en la esfera pública. Generalmente, los medios de comunicación de masas y la Iglesia católica van de la mano, y esto es peligroso para la democracia. El caso argentino nos recuerda esto y, además, nos ayuda a pensar cómo hacerle frente a este problema.

Pero antes de ir al detalle del caso, creo que es necesario delinear mi afirmación sobre la relación Iglesia-medios. En el contexto capitalista actual, las élites políticas y otros sujetos con poder que forman el *statu quo* se relacionan estrechamente con los medios de comunicación porque conocen su relevancia en términos comunicativos. Medios y *statu quo* se corresponden generalmente —si no siempre— con los discursos de los públicos dominantes —cuando esto no es así, el *statu quo* se tambalea y, a veces, cambia—, los hacen circular masivamente y oscurecen —o de plano suprimen— los discursos contrapúblicos que pretenden señalar y cuestionar al *statu quo* y a su relación con él (discursos anticapitalistas, feministas, anticolonialistas, laicos, etcétera). En muchos casos, los sujetos empoderados, como la Iglesia católica, utilizan su poder para presionar el silenciamiento de esos discursos y así mantener su dominio.

Pero si la democracia deliberativa exige justo lo contrario, ¿por qué esta relación y espacio vedado de poder y dominio se mantienen intactos? Más aún, ¿por qué las instituciones no están estructuradas sobre una idea de tener la obligación de generar la crítica y la revisión constante de la realidad social y política? El orden de las preguntas no es casual. Si el análisis del enfoque deliberativo y la reconcepción de la esfera pública en torno al principio de igualdad política reformulado que propongo aquí tienen sentido, parece que hay razones suficientes para que las instituciones sean promotoras de la continuidad de las discusiones y del permanente cuestionamiento sobre las decisiones que tomamos en la política. Si la deliberación y el discurso implican que no hay respuestas definitivas ni clausura de temas, y generan un aprendizaje constante entre las personas y los públicos, entonces hay razones contundentes para que las instituciones intervengan en el poder que los medios de comunicación tienen y sirvan para acomodar las discusiones que permitan cuestionar los privilegios de sujetos como la Iglesia católica.

VI. EL ABORTO EN ARGENTINA:  
EL EMPODERAMIENTO DEL PÚBLICO FEMINISTA  
Y LA RESISTENCIA DE LA IGLESIA  
EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN<sup>68</sup>

La discusión sobre la legalización del aborto en Argentina no es nueva. La lucha de sus feminismos tiene un largo recorrido. Desde hace décadas distintos grupos de mujeres de todos los ámbitos han señalado la necesidad de modificar la regulación del derecho a decidir sobre su propio cuerpo (el Código

<sup>68</sup> Mi reconstrucción no pretende ser exhaustiva y me encargo de señalar los sucesos más directamente relacionados con el tema de este trabajo. Véase Pozzo, Estefanía, “Aborto: expositores, posiciones, costos y otros datos oficiales, los números del debate en el Congreso”, *El Cronista*, 8 de agosto de 2018, disponible en: [https://www.cronista.com/amp/economia politica/Aborto-expositores-posiciones-costos-y-otros-datos-oficiales-los-numeros-del-debate-en-el-Congreso-20180803-0041.html?\\_twitter\\_impression=true](https://www.cronista.com/amp/economia politica/Aborto-expositores-posiciones-costos-y-otros-datos-oficiales-los-numeros-del-debate-en-el-Congreso-20180803-0041.html?_twitter_impression=true); “Catholic Church v Women’s Rights in Argentina”, *The Lancet*, 18 de agosto de 2018, disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(18\)31801-4/fulltext#.W3bG\\_78x\\_vA.twitter](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(18)31801-4/fulltext#.W3bG_78x_vA.twitter); Sherwood, Harriet, “Argentina Abortion Defeat Shows Enduring Power of Catholic Church”, *The Guardian*, 9 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2018/aug/09/argentina-abortion-defeat-shows-enduring-power-of-catholic-church>; D’Atri, Andrea, “Ahora que sí nos ven”, *La Izquierda Diario*, 12 de agosto de 2018, disponible en: [http://www.izquierdadiario.com/Ahora-que-si-nos-ven?utm\\_content=buffer44fbc&utm\\_medium=social&utm\\_source=facebook.com&utm\\_campaign=buffer](http://www.izquierdadiario.com/Ahora-que-si-nos-ven?utm_content=buffer44fbc&utm_medium=social&utm_source=facebook.com&utm_campaign=buffer); Rubin, Sergio, “Aborto: la Iglesia, el actor clave que logró frenar la ley”, *Clarín*, 9 de agosto de 2018, disponible en: [https://www.clarin.com/sociedad/aborto-iglesia-actor-clave-logro-frenar-ley\\_0\\_rk1CDLuH7.html](https://www.clarin.com/sociedad/aborto-iglesia-actor-clave-logro-frenar-ley_0_rk1CDLuH7.html); “Exclusivo: Cómo fue la presión de la Iglesia que trabó la ley del aborto en el Senado”, *La Política Online*, 1o. de julio de 2018, disponible en: <http://www.lapoliticaonline.com/nota/113828/>; D’Atri, Andrea, “Que ganen las pibas”, *La Izquierda Diario*, 17 de junio de 2018, disponible en: <https://www.izquierdadiario.com/Que-ganen-las-pibas>; “El oscurantismo medieval salió a la cancha contra nuestro derecho al aborto”, *La Izquierda Diario*, 12 de julio de 2018, disponible en: <https://www.izquierdadiario.com/El-oscurantismo-medieval-salio-a-la-cancha-contra-nuestro-derecho-al-aborto>; “Aborto, libre seguro y gratuito. Michetti atrasa: preferiría que las víctimas de violación no pudiesen acceder al aborto legal”, *La Izquierda Diario*, 1o. de julio de 2018, disponible en: <http://www.izquierdadiario.com/Michetti-atrasa-preferiria-que-las-victimas-de-violacion-no-pudiesen-acceder-al-aborto-legal>; Lorenzo, Julieta, “Las maniobras de Gabriela Michetti para evitar que el derecho al aborto se transforme en ley”, *La Izquierda Diario*, 22 de junio de 2018, disponible en: <https://www.izquierdadiario.com/Las-maniobras-de-Gabriela-Michetti-para-evitar-que-el-derecho-al-aborto-se-transforme-en-ley>; “Proyecto del aborto legal. Los 864 testimonios en el Congreso”, *Clarín*, disponible en: <https://www.clarin.com/politica/debate-aborto-testimonios/> (fecha de consulta: 12 de agosto de 2018); “Iglesia católica llama a fieles a manifestarse en Argentina contra el aborto”, *La Vanguardia*, 25 de julio de 2018, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20180725/451103673650/iglesia-catolica-llama-a-fieles-a-manifestarse-en-argentina-contra-el-aborto.html>; “Macri dio luz verde para que se abra el debate sobre el aborto en el Congreso”, *Clarín*, 23 de febrero de 2018, disponible en: [https://www.clarin.com/politica/macri-dio-luz-verde-abra-debateabortocongreso\\_0](https://www.clarin.com/politica/macri-dio-luz-verde-abra-debateabortocongreso_0).

Penal de 1921, que criminaliza esta práctica).<sup>69</sup> En seis ocasiones anteriores se presentaron proyectos de legalización del aborto pero ninguno fue siquiera discutido en la arena legislativa. Esta vez fue distinto. Tras distintas manifestaciones convocadas por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y la presión de cara a la apertura del periodo legislativo, el presidente Macri “habilitó” que el tema ingresara a la Cámara de Diputados el 22 de febrero de 2018. Hecho el anuncio, diputadas de distintos bloques anunciaron que presentarían el proyecto por séptima vez para tratarlo en el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

Este proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados por 129 votos a favor, 1 abstención y 125 en contra, para ser rechazado posteriormente por la Cámara de Senadores con 38 votos en contra, 2 abstenciones y 31 votos a favor. A lo largo de cuatro meses se dieron más de 800 testimonios por 770 especialistas en 22 jornadas (15 en Diputados y siete en el Senado) de discusión pública en las que personas de distintas disciplinas, experiencias y posiciones presentaron sus posturas, opiniones y argumentos frente a las y los legisladores.

Incluso antes de la habilitación del tratamiento institucional del tema, la discusión llegó prácticamente a todos los espacios; salió por completo del círculo rojo del activismo feminista y alcanzó a personas de todos los ámbitos y niveles sociales. ¿Qué fue distinto en esta ocasión? La respuesta no puede ser unicausal. Es un hecho que la organización feminista en los últimos años ha crecido de manera exponencial (desde el inicio del movimiento #NiUnaMenos en el 2015, por ejemplo), que los encuentros nacionales de mujeres (hace décadas) han sido determinantes para crear conciencia de los temas y generar espacios discusión, y que el trabajo de los grupos de mujeres influyó para que el público feminista creciera. Sin embargo, mi intuición es que, en este caso en particular, el elemento determinante fue la participación de distintas feministas en los programas de espectáculos de más alto *rating* en la televisión argentina —algo sin precedentes—, acompañada, posteriormente, por las discusiones en el Congreso. Fueron los medios de comunicación los que potenciaron el discurso feminista, generaron una oleada de reacciones y respuestas y captaron la atención de muchísimas personas que se involucraron en el debate y se sumaron al público feminista.<sup>70</sup>

<sup>69</sup> La regulación del aborto en Argentina se rige por este Código y por el fallo F. A. L. de la Corte Suprema (2012), con el que se esclareció la posibilidad de abortar en las causales de riesgo de salud y de violación.

<sup>70</sup> Las notas de referencia para este punto particular son: Supervielle, Pía, “El verano en que el feminismo se apoderó de Intrusos”, *El Observador*, 8 de febrero de 2018, disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/el-verano-que-el-feminismo-se-apodero-intrusos-n1168768>; Grune-

A inicios del 2018 el programa de espectáculos (y chismes) más importante de la televisión abierta, *Intrusos*, recibió durante toda una semana a un grupo de feministas reconocidas (Virginia Godoy, Luciana Peker, Malena Pichot, Ingrid Beck, Julia Mengolini y Florencia Freijo), dándoles un espacio amplio donde se habló de feminismo por más de tres horas. Aquí el tema de la despenalización del aborto estuvo en el centro y resultó en el estallido del debate a nivel nacional; en otros programas de televisión, en medios nacionales televisivos e impresos y en las redes sociales (logrando generar el *trending topic* #SoyFeminista y siendo la primera tendencia durante seis días consecutivos en Twitter), haciendo un eco al que era imposible que el gobierno le hiciera oídos sordos. La repercusión mediática fue clara, la cobertura de medios internacionales (como *El País*) circuló el discurso, expandió la conversación fuera de Argentina y sirvió como empuje para el debate.

La respuesta de las audiencias es relevante. En la semana del feminismo en *Intrusos*, los índices de *rating* subieron y el tema llegó a millones de personas que no estaban familiarizadas con el debate y que normalmente sostienen posturas reaccionarias al feminismo. Las audiencias respondieron y la atención se volcó a un discurso que antes no la tenía dentro de estos sectores. La aparición en los medios tuvo una reacción en cadena en la que personas de la farándula, actrices y personajes públicos utilizaron los medios de comunicación para presentar sus posturas y mantener la conversación. Pero no sólo esto: ante la mención y explicación del uso de misoprostol en la práctica del aborto, las búsquedas en *Wikipedia* se dispararon, superando las cinco mil visitas, y mostrando la forma en que la información fue recibida por las personas que eran espectadoras y que habían estado alejadas de estos temas.

El programa que había sido utilizado —entre otras cosas— para la objetivización de la mujer, para dar lugar a varones que realizaron abiertamente comentarios de apología a la violación y donde se discutían cosas típicas de la banalidad del espectáculo argentino, se abrió e incorporó a uno de los debates más importantes de los últimos años de la mano de su conductor Jorge Rial (él mismo utilizó un *tuit* el 10. de febrero para exigir a los

---

wald, Melany y Sueiro, Ludmila, “Hito televisivo: la semana del feminismo en *Intrusos*”, *APU*, 6 de febrero de 2018, disponible en: <http://www.agenciapacourondo.com.ar/generos/hito-televisivo-la-semana-del-feminismo-en-intrusos>; “Cuando la marea feminista llega a la televisión”, *Ela*, 26 de febrero de 2018, disponible en: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=3045&plcontempl=12&aplicacion=app18rg56757hhghghgh7&cml=4&opc=47>; Alcaraz, María Florencia, “El rating es feminista”, *Revista Anfibia*, disponible en: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/el-rating-es-feminista/> (fecha de consulta: 8 de agosto de 2018); Centenera, Mar, “El feminismo toma por asalto la televisión argentina”, *El País*, 7 de febrero de 2018, disponible en: [https://elpais.com/internacional/2018/02/06/argentina/1517952193\\_089718.html](https://elpais.com/internacional/2018/02/06/argentina/1517952193_089718.html).

diputados que trataran el tema en el Congreso ante la eufórica repercusión de su programa). El espacio fue utilizado para que *ellas* hablaran sobre el aborto y lo posicionaran en el centro de la discusión pública, para hablar de violencia de género, desigualdad salarial y acoso sexual.

La deliberación ocupó prácticamente todos los espacios de la esfera pública, desde las calles, los cafés, las escuelas, los medios de comunicación, las instituciones, etcétera. En la esfera institucional se convocó a un ejercicio deliberativo de audiencias públicas: la Cámara de Diputados sostuvo durante semanas más de 700 participaciones de expositores y expositoras a favor y en contra de la propuesta. Y las exposiciones fueron transmitidas prácticamente en todos los medios de comunicación principales del país. En el debate, distintos legisladores y legisladoras cambiaron su postura en contra del aborto y fueron decisivos para la sanción en esa sede,<sup>71</sup> pero más interesante aún fue la modificación de las posturas de distintas figuras públicas que habían sido tradicionales opositoras al aborto y que contribuyeron a que el debate se generalizara y a que el discurso feminista ganara terreno.<sup>72</sup>

Es cierto que es difícil saber si las y los legisladores tuvieron un cambio sincero de parecer o actuaron de acuerdo con el oportunismo político —incluido el caso de la hoy senadora y expresidenta Cristina Kirchner, históricamente en contra del aborto y opositora a tratarlo en sus dos mandatos presidenciales—. El punto aquí es que la deliberación fue fundamental para constatar que ciertas ideas son difíciles de sostener cuando se evidencian públicamente y para modificar posturas que parecían sólidas e inamovibles

---

<sup>71</sup> En la Cámara de Diputados esto sucedió en distintos casos y fue lo que generó, en buena medida, el cambio de la votación al final para el resultado favorable al proyecto. Ejemplos como el del diputado Mario Negri, que horas antes de la votación dijo que votaría a favor, diciendo que si bien era católico y estaba en contra del aborto en lo personal, el debate le había mostrado que era un tema de salud pública y lo había terminado de convencer. Pero más aún, a pocas horas de realizarse la votación, el caso de la diputada Melina Delú y los diputados Jorge Ziliotto y Ariel Rauschenberger (todos pampeanos), quienes cambiaron su voto de último momento a favor del proyecto. Sucedió lo mismo en el Senado, aunque en este caso no fue suficiente para lograr los votos que se requerían para aprobar el proyecto. Un ejemplo acá es el caso de la senadora Nancy González, que dio uno de los discursos más duros en contra de la Iglesia en la sesión. Otro es el de la senadora María Eugenia Catalfamo, que se encontraba indecisa y cambió su postura a favor del aborto, publicando una nota en la que reconoció que su nueva opinión era el resultado de haber aprendido a lo largo del debate; modificó su postura para sostener que “el nacimiento de un hijo no podía ser una imposición social”.

<sup>72</sup> Otro caso emblemático se dio en el famoso programa de Mirtha Legrand, un espacio en el que difícilmente se tratarían esos temas y que cruzó un debate en la mesa con tres actrices conocidas en el mundo del espectáculo. También el de Mariana Fabbiani, conocida conductora de televisión y exactriz, que hizo público su cambio de postura a favor del aborto, sobre la base de sus creencias católicas, diciendo que era a raíz del debate que había obtenido información para entender que se trataba de un tema de salud pública.



en un tema que suele tomarse por “irreductible”. Pero además, es indudable que el debate, en este caso, sirvió para que se escuchara, pensara y se abriera la posibilidad del cambio de opinión en los distintos públicos que estaban atentos al intercambio discursivo.<sup>73</sup>

El uso del lenguaje fue fundamental en el debate, incluso para nombrar las posturas a favor y en contra del aborto. El público religioso (integrado por ONG provida, miembros de la iglesia, legisladoras y legisladores antiaborto y por personas afines), denominado “provida”, declaró que las personas a favor sostenían una “cultura del descarte y de la muerte”, que la discusión no era un tema de “dogma” o de fe, sino un asunto de derechos humanos y de carácter moral relacionado con la continuidad de la vida humana, y tomó como consigna el lema de “salvemos las dos vidas” y el pañuelo de color celeste. El público feminista, partiendo de un pañuelo verde que se utilizó como símbolo de la exigencia por el aborto, instaló en el debate que estar en contra del aborto significaba, en realidad, estar a favor del aborto clandestino y de la muerte de mujeres pobres; que tomar la posición provida implicaba aceptar la maternidad forzosa como una forma de esclavitud y tortura; que las mujeres abortan como un hecho que debía ser tomado como un problema de salud pública, y obligaron a los medios de comunicación a hablar del patriarcado todo el tiempo.

Con la derrota por la media sanción en la Cámara de Diputados y de cara a su aprobación en la Cámara de Senadores, la postura de la Iglesia católica cambió de forma radical desde la cúpula —no porque estuviera inactiva desde el inicio, sino porque avanzó una ofensiva determinada para evitar que la ley se aprobara—. De una postura abierta al diálogo y la auto-crítica —como hicieron en los meses de marzo a mayo—, pasaron a la toma de acciones y movilizaron todos sus recursos y posibilidades para evitar la aprobación del proyecto.

El papa Jorge Bergoglio declaró en público su rechazo al aborto y utilizó metáforas que igualaban su práctica con el nazismo (son “nazis con guantes blancos”) e incitó para que el Episcopado argentino se reuniera con el gobierno —desde múltiples fuentes se señala que Bergoglio habría realizado llamadas personales a diputados y senadores presionando con su postura—. Inmediatamente después, la vicepresidenta argentina se plantó en los medios principales de comunicación para oponerse abiertamente al proyecto de legalización del aborto —e incluso afirmar que la maternidad debería ser forzosa hasta en casos de violación—.

<sup>73</sup> Gargarella, Roberto, “El debate sobre el aborto: éxito deliberativo”, 26 de abril de 2018, disponible en: <http://seminariogargarella.blogspot.com/2018/04/el-debate-sobre-el-aborto-y-la.html>.

En ese momento, la vicepresidenta Michetti (de las representantes del gobierno más cercanas a la Iglesia) expresó abiertamente que en un principio del debate no tenía la intención de “militar en contra del aborto”, pero que se había “sentido políticamente obligada a equilibrar los tantos”. Fuera de los medios, realizó también acciones que intentaban dilatar la discusión en el Senado, como incorporar dos comisiones más para tratar el proyecto proveniente de Cámara de Diputados. El tiempo ganado les sirvió y fue utilizado para realizar todas las acciones posibles. Esto sucedió de forma paralela a las presiones de la Iglesia católica y la intervención de sus representantes —incluida la participación directa del papa—. Las acciones se insertaron en el llamado de la Conferencia Episcopal Argentina a las personas creyentes en Argentina; la “campana” en contra del aborto convocada expresamente (y reconocida por la propia Conferencia) por el papa Bergoglio.

La Iglesia realizó acciones que fueron desde la celebración de misas, obligar a realizar movilizaciones de estudiantes secundarios en la provincia de Santiago del Estero, la sanción a estudiantes secundarias que portaban el pañuelo verde (símbolo a favor del aborto), hasta la presión en medios de comunicación al presidente Mauricio Macri (vía el arzobispo de La Plata) exigiendo que debía vetar la ley en caso de que fuera aprobada, y la presión a senadores y senadoras de distintas provincias católicas bajo el argumento de que “no se puede ser católicos y apoyar una ley del aborto”. Hay que ser claros aquí, los mensajes de la Iglesia católica fueron contundentes, al grado de llegar (por los obispos de la provincia de Córdoba) a señalar que de aprobarse el proyecto de ley se estaría en presencia de un gobierno “en dictadura de los que ostentan más poder”.

El debate fue histórico y sin precedentes. La participación de personas de todos los sectores y la irrupción del contrapúblico feminista en la discusión generó discursos de alta intensidad que enfrentaron horizontes culturales, prácticas y demandas claramente opuestas. Asimismo, el *statu quo* fue cuestionado por un público que había sido tradicionalmente silenciado y cuyo poder comunicativo había sido tomado por los grupos con poder; los medios de comunicación —que habían silenciado a estos públicos muchas veces antes— permitieron dar voz a este público y posibilitaron que ganara agencia política frente al Estado. El gobierno respondió presionado desde la esfera pública y la deliberación aquí sirvió como corrección a distintas posturas, como fuente de información fundamental para el debate y como habilitadora de voces que no habían sido escuchadas. Las instituciones fueron fundamentales para que este debate pudiera llevarse a cabo al realizar las audiencias públicas en ambas cámaras —con una notable caída en la cali-

dad y compromiso a la escucha en el Senado—. La sociedad argentina pasó por un proceso de aprendizaje impresionante. La democracia argentina y las mujeres, independientemente del resultado final, ganaron.<sup>74</sup>

## VII. CONCLUSIONES

En este trabajo argumenté por qué la visión clásica de la esfera pública oscurece la situación real de lo que pasa en el espacio público, por un lado, pero además di razones de por qué la teoría debe adoptar una visión distinta de ella, fragmentada, en la que las ideas de la unidad del público y del discurso deben ser abandonadas. Por el contrario, es necesario que la teoría dé herramientas para buscar instrumentos que mejoren la comunicación de los distintos espacios deliberativos, los multipliquen y puedan responder a las razones de las personas que van a tomar una decisión.<sup>75</sup> La incorporación de los públicos y los contrapúblicos y el acento en el discurso y la redistribución del poder comunicativo en la esfera pública (poner en el centro la agencia política de los públicos y la necesidad de que las instituciones intervengan en ello), entendida de esta forma, es un intento de mejorar la teoría para buscar ajustes institucionales en la práctica en este sentido.

Señalé que es fundamental ver la forma en la que el poder actúa en la deliberación, saliendo de la versión del poder político centrada en el voto de las personas para entender cómo podría redistribuirse y, de esta manera, *incluir* verdaderamente a los públicos subalternizados. Esto requiere repensar el principio de igualdad política centrándolo en la idea de la desigualdad epistémica y en la forma en que las reglas actuales de la deliberación tratan de manera distinta ciertas formas de expresión y ciertos horizontes del mundo, por lo que deben ser corregidas para orientarse por el objetivo redistributivo. Este ejercicio rebasa la idea clásica de redistribución, por tratarse de un bien como el poder comunicativo, y debe pensarse desde una lógica que pasa por el reconocimiento y la representación (en términos de Fraser). Una representación política también reformulada, que funcione en clave deliberativa y se aleje de la visión de espejo de preferencias que ya señalé.

Con estas consideraciones puse a las instituciones democráticas en el centro. El énfasis en la deliberación lleva, sí o sí, a la exigencia de un ajuste

---

<sup>74</sup> Carbajal, Mariana, “Ganamos”, *Página12*, 9 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/134081-ganamos>; Ramón Michel, Agustina, “Tras el rechazo en el Senado. El aborto ya está despenalizado socialmente”, *Clarín*, 10 de agosto de 2018, disponible en: [https://www.clarin.com/sociedad/aborto-despenalizado-socialmente\\_0\\_SJ2ObVcSQ.html](https://www.clarin.com/sociedad/aborto-despenalizado-socialmente_0_SJ2ObVcSQ.html).

<sup>75</sup> Greppi, Andrea, *op. cit.*, p. 83.

institucional. Sin la mediación de este tipo la deliberación no es posible; sin deliberación no hay democracia. Más que dar una receta o un *checklist* de las reformas necesarias en las instituciones, di razones para justificar correr el énfasis hacia este tipo de deliberación y para concentrar las energías en generar las condiciones deliberativas para que las personas puedan realizar la crítica, escucharse y formarse una opinión y voluntad libres. Este análisis debe ser el paso previo de cualquier proyecto institucional.

Pero además, consideré que los distintos sujetos con poder privado deben sumarse al ajuste y a la rendición de cuentas. Cuando los sujetos no estatales, nacionales y transnacionales juegan de manera en que la deliberación puede o no darse como resultado de sus acciones, éstos deben ser localizados. Para ello sostengo que debe hacerse un ejercicio de *determinación* de estos sujetos, para asignar sus responsabilidades (de acuerdo con sus potestades público-privadas) y pensar en los mecanismos que puedan hacerlos quedar dentro del poder público. Si esto no sucede, la crítica deliberativa queda desenfocada y pierde efectividad. Eso hace que la deliberación sea casi imposible, y lo demás ya lo sabemos: sin deliberación no hay democracia.

Finalmente, situé mi estudio en el caso del debate por la legalización del aborto durante estos meses en Argentina. Creo que este hecho histórico da luz a muchas de las consideraciones teóricas que sostengo en este trabajo. Y aquí es importante hacer una especificación: este hecho fue posible dentro de un contexto en el que las instituciones y la teoría funcionan de manera clásica. No obstante, esto no debe tomarse como un argumento a favor de la visión clásica; muy por el contrario, el debate se logró *a pesar de ella*, y por eso es un hecho sin precedentes. La fuerza de la deliberación y de las razones se abre paso aun en los contextos más hostiles, pero esto no es una razón para estar tranquilos, sino un incentivo para generar las condiciones institucionales para que hechos como éste sean cotidianos y no la excepción a la regla.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

### *Artículos*

- BLANCARTE, Roberto, “Religión, medios masivos de comunicación y poder”, *Sociológica*, vol. 14, núm. 41, septiembre-diciembre de 1999.
- CHORNY, Vladimir, “Las violaciones de derechos humanos por sujetos no estatales: una visión completa de los derechos”, *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, vol. VII, núm. 1, marzo de 2018.

- FILGUEIRA, Fernando, “Los regímenes de bienestar en el ocaso de la modernización conservadora. Posibilidades y límites de la ciudadanía social en América Latina”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 22, núm. 2, 2013.
- FRASER, Nancy, “Toward a Discourse Ethic of Solidarity”, *Praxis International*, vol. 5, núm. 4, enero de 1986.
- GARGARELLA, Roberto, “We the People’ outside of the Constitution. The Dialogic Model of Constitutionalism and the System of Checks and Balances, Current Legal Problems”, *Oxford Journals*, vol. 67, núm. 1. 2014.
- HONNETH, Axel, “Democracy as Reflexive Cooperation: John Dewey and the Theory of Democracy Today”, *Political Theory*, vol. 26, núm. 6, 2010.
- JELIN, Elizabeth, “Desigualdades de clase, género y etnicidad/raza: realidades históricas, aproximaciones analíticas”, *Revista Ensamblés*, año I, núm. 1, primavera de 2014, dossier.
- MANSBRIDGE, Jane *et al.*, “The Place of Self-Interest and the Role of Power in Deliberative Democracy”, *The Journal of Political Philosophy*, vol. 18, núm. 1, 2010.
- WALDRON, Jeremy, “Participation: The Right of Rights”, *Proceedings of the Aristotelian Society*, New Series, vol. 98, 1998.

### Conferencias

- BORDIEU, Pierre, “Espacio social y espacio simbólico”, conferencia pronunciada en la Universidad de Todai, Japón, octubre de 1989.

### Libros

- ARENDT, Hannah, *On Revolution*, Estados Unidos, Penguin Books, 1990.
- ARENDT, Hannah, *The Human Condition*, University of Chicago Press, 1958.
- BERLIN, Isaiah, “Two Concepts of Liberty”, en HARDY, Henry (ed.), *Liberty. Four Essays on Liberty*, Oxford University Press, 2002.
- CHORNY, Vladimir, “Principio de autonomía y culturas originarias. La razón pública rawlsiana y la desigualdad política enfrentadas”, en CAPDEVIELLE, Pauline *et al.* (coords.), *Libres e iguales. Estudios sobre autonomía, género y religión*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.
- FRASER, Nancy, *Escalas de justicia*, Barcelona, Herder, 2008.

- FRASER, Nancy, “Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy”, en CALHOUN, Craig (comp.), *Habermas and the Public Sphere*, Cambridge, MIT Press, 1992.
- FRASER, Nancy, “The Theory of the Public Sphere”, en BRUNKHORST, Hauke et al. (eds.), *The Habermas Handbook*, Nueva York, Columbia University Press, 2017.
- FRASER, Nancy y HONNETH, Axel, ¿Redistribución o reconocimiento?, Madrid, Morata, 2003.
- GREPPI, Andrea, *La democracia y su contrario. Representación, separación de poderes y opinión pública*, Madrid, Trotta, 2012.
- HABERMAS, Jürgen, *Between Facts and Norms: Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*, Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, 1996.
- HABERMAS, Jürgen, *Entre naturalismo y religión*, España, Paidós, 2006.
- HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, trad. de Antonio Doménech, Barcelona, Gustavo Gili, 1981.
- HABERMAS, Jürgen, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Cátedra, 1999.
- HABERMAS, Jürgen, *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*, trad. de Thomas Burger, Cambridge, MIT Press, 1989 (publicado inicialmente en 1962).
- HABERMAS, Jürgen, *Theory of Communicative Action. Lifeworld and System: A Critique of Functionalist Reason*, 3ra. ed., Boston, Beacon Press, 1987, vol. II.
- HARVEY, David, “La solución espacial: Hegel, von Thünen y Marx”, *Espacios del capital*, Madrid, Akal, 2007.
- LEFEBVRE, Henri, “El espacio”, *Espacio y política. El derecho a la ciudad*, Barcelona, Península, 1976.
- MACBRIDE, Sean, *Un solo mundo, voces múltiples: comunicación e información en nuestro tiempo*, Unesco, 1980.
- MARX, Karl, “La teoría moderna de la colonización”, *El capital*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2014, t. I, vol. III, cap. XXV.
- NINO, Carlos Santiago, *La Constitución de la democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1997.
- PASSERIN D’ENTRÈVES, Maurizio, “Hannah Arendt y la idea de ciudadanía”, en Mouffe, Chantal, *Dimensiones de democracia radical. Pluralismo, ciudadanía, comunidad*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2012.
- RABOTNIKOF, Nora, *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2005.

- RAWLS, John, *Political Liberalism*, Nueva York, Columbia University Press, 1993.
- SALAZAR UGARTE, Pedro *et al.*, *La República laica y sus libertades. Las reformas a los artículos 24 y 40 constitucionales*, México, UNAM, 2015.
- SERRANO, Raúl, *Nuevas tesis sobre Stanislavski. Fundamentos para una teoría pedagógica*, Buenos Aires, Atuel, 2004.
- STANISLAVSKI, Konstantin, *El trabajo del actor sobre el personaje*, México, Tomo, 2013.
- WALDRON, Jeremy, *Law and Disagreement*, Estados Unidos, Clarendon Press-Oxford, 1999.
- WARNER, Michael, *Público, públicos, contrapúblicos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- YOUNG, Iris Marion, *Inclusion and Democracy*, Oxford University Press, 2000.

#### *Recursos hemerográficos*

- “Aborto, libre seguro y gratuito. Michetti atrasa: preferiría que las víctimas de violación no pudiesen acceder al aborto legal”, *La Izquierda Diario*, 1o. de julio de 2018, disponible en: <http://www.laizquierdadiario.com/Michetti-atrasa-preferiria-que-las-victimas-de-violacion-no-pudiesen-acceder-al-aborto-legal>.
- ALCARAZ, María Florencia, “El rating es feminista”, *Revista Anfibia*, disponible en: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/el-rating-es-feminista/> (fecha de consulta: 8 de agosto de 2018).
- CARBAJAL, Mariana, “Ganamos”, *Página12*, 9 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/134081-ganamos>.
- “CATHOLIC Church v Women’s Rights in Argentina”, *The Lancet*, 18 de agosto de 2018, disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(18\)31801-4/fulltext#.W3bG\\_78x\\_vA.twitter](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(18)31801-4/fulltext#.W3bG_78x_vA.twitter).
- CENTENERA, Mar, “El feminismo toma por asalto la televisión argentina”, *El País*, 7 de febrero de 2018, disponible en: [https://elpais.com/internacional/2018/02/06/argentina/1517952193\\_089718.html](https://elpais.com/internacional/2018/02/06/argentina/1517952193_089718.html).
- “Cuando la marea feminista llega a la televisión”, *Ela*, 26 de febrero de 2018, disponible en: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=3045&plcontampl=12&aplicacion=app18rg56757hhgghfgh7&cnl=4&opc=47>.
- D’ATRI, Andrea, “Ahora que sí nos ven”, *La Izquierda Diario*, 12 de agosto de 2018, disponible en: <http://www.izquierdadiario.com/Ahora-que-si-nos-ven?>

*utm\_content=buffer44fbc&utm\_medium=social&utm\_source=facebook.com&utm\_campaign=buffer.*

D'ATRI, Andrea, "Que ganen las pibas", *La Izquierda Diario*, 17 de junio de 2018, disponible en: <https://www.laizquierdadiario.com/Que-ganen-las-pibas>.

"El oscurantismo medieval salió a la cancha contra nuestro derecho al aborto", *La Izquierda Diario*, 12 de julio de 2018, disponible en: <https://www.laizquierdadiario.com/El-oscurantismo-medieval-salio-a-la-cancha-contra-nuestro-derecho-al-aborto>.

"Exclusivo: Cómo fue la presión de la Iglesia que trabó la ley del aborto en el Senado", *La Política Online*, 1o. de julio de 2018, disponible en: <http://www.lapoliticaonline.com/nota/113828/>.

GARGARELLA, Roberto, "El debate sobre el aborto: éxito deliberativo", 26 de abril de 2018, disponible en: <http://seminariogargarella.blogspot.com/2018/04/el-debate-sobre-el-aborto-y-la.html>.

GRUNEWALD, Melany y SUEIRO, Ludmila, "Hito televisivo: la semana del feminismo en Intrusos", *APU*, 6 de febrero de 2018, disponible en: <http://www.agenciapacowondo.com.ar/generos/hito-televisivo-la-semana-del-feminismo-en-intrusos>.

"Iglesia católica llama a fieles a manifestarse en Argentina contra el aborto", *La Vanguardia*, 25 de julio de 2018, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20180725/451103673650/iglesia-catolica-llama-a-fieles-a-manifestarse-en-argentina-contra-el-aborto.html>.

LORENZO, Julieta, "Las maniobras de Gabriela Michetti para evitar que el derecho al aborto se transforme en ley", *La Izquierda Diario*, 22 de junio de 2018, disponible en: <https://www.laizquierdadiario.com/Las-maniobras-de-Gabriela-Michetti-para-evitar-que-el-derecho-al-aborto-se-transforme-en-ley>.

"Macri dio luz verde para que se abra el debate sobre el aborto en el Congreso", *Clarín*, 23 de febrero de 2018, disponible en: [https://www.clarin.com/politica/macri-dio-luz-verde-abra-debateabortocongreso\\_0](https://www.clarin.com/politica/macri-dio-luz-verde-abra-debateabortocongreso_0).

POZZO, Estefanía, "Aborto: expositores, posiciones, costos y otros datos oficiales, los números del debate en el Congreso", *El Cronista*, 8 de agosto de 2018, disponible en: [https://www.cronista.com/amp/economiapolitica/Aborto-expositores-posiciones-costos-y-otros-datos-oficiales-los-numeros-del-debate-en-el-Congreso-20180803-0041.html?\\_\\_twitter\\_impression=true](https://www.cronista.com/amp/economiapolitica/Aborto-expositores-posiciones-costos-y-otros-datos-oficiales-los-numeros-del-debate-en-el-Congreso-20180803-0041.html?__twitter_impression=true).

"Proyecto del aborto legal. Los 864 testimonios en el Congreso", *Clarín*, disponible en: <https://www.clarin.com/politica/debate-aborto-testimonios/> (fecha de consulta: 12 de agosto de 2018).

RAMÓN MICHEL, Agustina, "Tras el rechazo en el Senado. El aborto ya está despenalizado socialmente", *Clarín*, 10 de agosto de 2018, disponible en:



*[https://www.clarin.com/sociedad/aborto-despenalizado-socialmente\\_0\\_SJ2ObVcSQ.html](https://www.clarin.com/sociedad/aborto-despenalizado-socialmente_0_SJ2ObVcSQ.html)*.

RUBIN, Sergio, “Aborto: la Iglesia, el actor clave que logró frenar la ley”, *Clarín*, 9 de agosto de 2018, disponible en: *[https://www.clarin.com/sociedad/aborto-iglesia-actor-clave-logro-frenar-ley\\_0\\_rk1CDLuH7.html](https://www.clarin.com/sociedad/aborto-iglesia-actor-clave-logro-frenar-ley_0_rk1CDLuH7.html)*.

SHERWOOD, Harriet, “Argentina Abortion Defeat Shows Enduring Power of Catholic Church”, *The Guardian*, 9 de agosto de 2018, disponible en: *<https://www.theguardian.com/world/2018/aug/09/argentina-abortion-defeat-shows-enduring-power-of-catholic-church>*.

SUPERVIELLE, Pía, “El verano en que el feminismo se apoderó de Intrusos”, *El Observador*, 8 de febrero de 2018, disponible en: *<https://www.elobservador.com.uy/el-verano-que-el-feminismo-se-apodero-intrusos-n1168768>*.